

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/23

Contratación de los servicios para reforma

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE RIVERA

INDICE

SECCIÓN I / CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II / CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SECCIÓN III / FORMULARIOS

SECCIÓN I / CONDICIONES GENERALES

01 OBJETO Y DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Pública para la reparación y reforma de la Biblioteca Municipal, en la ciudad de Rivera.

02 UBICACIÓN DE LA OBRA

La Biblioteca se encuentra localizada en la Calle Artigas esquina Calle Uruguay, barrio Centro, en la ciudad de Rivera.

03 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo máximo de ejecución de la misma será de 90 (noventa) días hábiles a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Este plazo está pactado a favor de la Administración, por lo cual, salvo que exista una constancia expresa en sentido contrario, se entenderá tácitamente prorrogado si la obra no se concluye en dicho período.

04 VARIACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Se regirá por lo establecido en el TOCAF.

05 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS OFERENTES

La empresa adjudicataria deberá estar debidamente constituida y habilitada para el giro, e inscrita y al día en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros, lo cual deberá estar actualizado en RUPE.

La empresa oferente deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Empresas Públicas y tener el certificado habilitante para este tipo de contratación.

Para la ejecución del contrato por lo menos el 50% del personal de la empresa será local. Se entiende por personal local aquel que tenga una residencia permanente en el departamento de 2 años como mínimo de antigüedad. Dicha residencia se probará en su momento con el certificado de residencia expedido por la Jefatura de Policía.

El oferente identificará el personal superior que utilizará en la obra.

Durante el desarrollo de las tareas los operarios deberán estar perfectamente identificados y visibles al tránsito, y contarán con los elementos de seguridad exigidos legalmente a tales efectos

(chalecos reflexivos, conos delimitando la zona de trabajo en un número no inferior a seis, cascos, botines con punta de acero, etc.), siendo de total y absoluta responsabilidad del contratista su cumplimiento, estando la IDR exonerada de toda responsabilidad. El contratista señalará adecuadamente los tramos en que trabaja de forma de procurar seguridad para los usuarios, durante el día y la noche. Previo al inicio de cada trabajo solicitado, la empresa deberá coordinar con el/la DGO la visita del Técnico Prevencionista de la Intendencia Departamental de Rivera, y acatar a las posibles observaciones que el mismo pudiese tener.

El contratista cumplirá con todas las leyes laborales vigentes durante el plazo de la contratación, así como con todas sus obligaciones fiscales y contratación de seguros para el personal.

El o los vehículos usados por el contratista, y destinados a la obra a realizar, deberán contar con seguro contra terceros.

La constatación del incumplimiento de cualquiera de los extremos aquí previstos podrá dar lugar a la rescisión de la contratación con el cobro automático de multas y de la garantía de cumplimiento.

06 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará hasta la hora 12.00 del día **07 de marzo de 2023** en la Unidad de Licitaciones de la IDR, calle Agraciada 570, Planta baja. También podrán presentarse las ofertas vía fax 46231900/138.

Toda la documentación deberá ser recibida debidamente firmada antes de dicha hora fijada. **NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica), no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego.

Junto con la oferta en soporte papel o fax, deberán presentar una copia completa de la misma en formato digital o vía e-mail a efectos de ser agregada al expediente electrónico.

Los oferentes presentarán un único sobre cerrado conteniendo la propuesta.

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de apertura, los oferentes deberán haber adquirido el pliego de condiciones y estar inscriptos en RUPE.

07 COSTO DEL PLIEGO / ACLARACIONES

El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Departamental de Rivera (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuareim 1533) o por deposito en la cuenta

corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667).

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia Departamental 462/31900 interno 138 o al email: unidadlicitacionesidr@gmail.com

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales del llamado o su ejecución se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, por correo electrónico o copia de fax.

Cualquier posible licitante puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com o fax al 46231900/138, a más tardar 5 (cinco) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba.

08 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Aquellas presentaciones que no se ajusten a ello y a las demás disposiciones de este Pliego no serán recibidas.

Los sobres serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de ofertas.

Se presentará un único sobre cerrado donde se incluirá la documentación referente a la propuesta económica (Formularios para la presentación de propuestas y rubrado) y toda la información que permitan evaluar la aptitud de la empresa. El mismo debe contar con la siguiente inscripción:

“LICITACION PUBLICA nº 1/23”

“ REFORMA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL”

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Junto a la oferta, deberá ofrecerse la siguiente información:

Descripción detallada de los antecedentes de la empresa en contratos con objetos similares al del presente llamado u otros antecedentes, indicando nombre del contratante, períodos de prestación de servicios y montos de los contratos.

Declaración de su infraestructura para el desarrollo de los trabajos, por ejemplo: los equipos con los que cuenta la empresa, determinación de los técnicos que actuarán conforme a las exigencias del presente pliego, incluyendo sus currículos y fotocopia de sus títulos y determinación del personal con el cual habrá de cumplir con las tareas contratadas.

En caso de no poseer parte o la totalidad de los equipos, describir los que habrá de utilizar en caso de que le sea adjudicado el contrato, y en qué plazo habrá de contar con los mismos, lo cual obligará a la empresa frente al contratante a cumplir con dicho plazo.

Declaración de los nombres de las empresas subcontratistas con descripción detallada de las mismas según ítems anteriores, y rubros que se le adjudicarán.

09 MODIFICACIONES

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

Todos los posibles licitantes serán notificados por correo electrónico de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación, sin necesidad de publicar la nueva fecha de apertura, siendo suficiente la notificación a los adquirentes del pliego.

10 DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Se establece que en todo lo no previsto y aplicado por el Pliego de Especificaciones Particulares, regirán, y se consideran parte de este Pliego, los siguientes documentos:

Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

Las ordenes de servicio e instrucciones que expida la Dirección de las Obras dentro de las facultades que le confieren los documentos de este Pliego.

TOCAF y normas municipales que regulen la materia.

Pliego General de Condiciones Generales para obras publicas aprobado por decreto 257/2015

11 MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

11.1_Moneda de Oferta

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

11.2_Comparación de ofertas

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados para ser oferentes pasarán a ser evaluadas y comparadas.

A los efectos de la evaluación, la Administración considerará dos ítems con sus correspondientes puntajes:

1) Aptitud de la empresa para la ejecución del contrato: se evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos: Buena: 50 puntos, Regular: 25 puntos, e Insuficiente: 0 punto.

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

2) El precio se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

El precio para el proyecto es el que resulte de la sumatoria de multiplicar los metrajes indicados en el Formulario N°3 por los precios unitarios cotizados en la propuesta, más las Leyes Sociales, según se indica a continuación.

A los efectos indicados se considerarán como Leyes Sociales las calculadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Leyes Sociales} = \text{Monto Imponible} \times 0,7180$$

Los oferentes deberán identificar los montos imponderables en sus propuestas según lo establecido en el Art. 3º del Decreto del P.E. del 27/6/86. En el Monto Imponible el oferente incluirá el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley N° 14.411.

A los efectos de la comparación de ofertas, el Monto Imponible no deberá ser inferior al 20% de monto básico de obra, a dichos efectos, las empresas que coticen Montos Inponibles por debajo del 20% sufrirán ajustes hasta alcanzar el mínimo (20%).

De la suma de todos los puntajes, surgirá la oferta mejor calificada.

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego y la oferta.

La Intendencia Departamental de Rivera se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de su decisión; c) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. d) Realizar adjudicaciones parciales, e) declarar desierto este llamado, f) dejarlo sin efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura.

12 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos.

Habrá un único certificado mensual de obra realizada, que será elaborado a precios unitarios del contrato y el ajuste que resulte de la aplicación de la fórmula de ajuste por ICC. Este certificado será presentado por la empresa contratista y aprobado por el/la ADO.

El contratista deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponibles generados en el mes y adjuntar copia de dicha planilla al certificado.

El cobro del certificado podrá hacerse efectivo en un plazo no mayor de 30 días hábiles desde la fecha de certificación.

No se efectivizarán pagos sin la constancia de la presentación de la planilla de declaración al BPS por el período inmediatamente anterior al del certificado a tramitar.

13 FACTURACIÓN

La factura será en pesos uruguayos e incluirá IVA.

El pago se realizará mensualmente. A tales efectos, el adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, una factura debidamente conformada sin

observaciones por el representante técnico de la Intendencia y por el Director General de Obras, luego de la aprobación del certificado por parte de la Dirección de Obra.

El **ajuste de precios** se realizará por ICC en forma mensual tomando como índice el vigente al momento de la apertura.

Ajuste de las Leyes Sociales:

En el caso que existan ajustes en el laudo de la construcción dentro del período de contrato, el saldo de las LLSS se ajustará en la misma proporción que el ajuste de salarios.

Tanto las cesiones de contrato, así como los subcontratos superiores al 20 % deberán ser autorizados por la IDR. No se podrán subcontratar por montos superior al 60 % del valor total de la oferta.

14 PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta por fax y ésta no se pronunciará respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizara que modifiquen su oferta.

15 GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

1-Garantía de mantenimiento de oferta

Los oferentes constituirán garantía de mantenimiento de oferta por **US\$ 10.000 (dólares estadounidenses diez mil)**, y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo correspondiente al del mantenimiento de oferta. Si vencido este plazo la Administración no se hubiere pronunciado aún, solicitará a los oferentes una ampliación a esos efectos, que de estar de acuerdo éstos deberán ampliar el plazo de esta garantía hasta el indicado por la Administración.

Esta garantía podrá presentarse hasta el momento o en el mismo acto de apertura de ofertas y se le expedirá el recibo del caso, quedando el documento depositado en División Tesorería. En este caso el licitante asume la responsabilidad por cualquier defecto que adolezca el documento y las consecuencias que se deriven de tal circunstancia.

El oferente que desee realizar la opción prevista en el art. 64 del TOCAF deberá hacerlo conjuntamente con la oferta y en forma expresa por escrito pues de lo contrario se entenderá como omisión descalificante.

2-Garantía de cumplimiento de contrato

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatarios, en la Tesorería Municipal depositarán garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5%(cinco por ciento) de la contratación, debiendo agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del o los adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Se podrán constituir las garantías en:

- Póliza de Seguro de Fianza
- Fianza o Aval Bancario
- Efectivo en Tesorería Municipal

La Intendencia podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y autorizar la no constitución de la garantía y/o que la misma sea descontada de las dos primeras facturas.

16 REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la Intendencia Departamental de Rivera, en todas las actuaciones referentes al llamado la que debe coincidir con las que figuran en RUPE. Para el caso de que no sea sí deberán adjuntar el poder correspondiente.

17 VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

18 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá expresarse con precisión qué tributos comprende el precio cotizado. El silencio de la propuesta al respecto, determinará la presunción de que el Impuesto al Valor Agregado y todo otro

tributo que corresponda ser aplicado está incluido en la propuesta.

Se deberá presentar el monto a aportar por concepto de Leyes Sociales.

Los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo del contratante. Los pagos de Leyes Sociales por la Intendencia Departamental de Rivera se realizarán en base a las planillas de aportes que presente la Empresa contratista mensualmente. Dichos pagos se harán hasta el tope indicado por la Empresa en su propuesta, superado el tope antes establecido, los siguientes pagos los realizará la IDR mediante la retención del importe que corresponda del certificado respectivo a la Empresa contratista. A los efectos de la adjudicación y para el estudio y cotejo de las propuestas se tendrán en cuenta los aportes calculados por la Empresa y declarados en la oferta. Para lo cual los oferentes deberán declarar el monto de mano de obra imponible para cada rubro y la sumatoria total. La liquidación a los efectos del pago de BPS se realizará mensualmente según el monto declarado en la planilla del personal presentada por la Empresa. La IDR no reconocerá como montos a pagar al BPS todas aquellas planillas que no estén firmadas y selladas por la Dirección General de Obras. La Empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento fijada por el BPS mensualmente, para presentar las planillas de sus obras.- La mismas deberán estar selladas por el BPS y serán presentadas en División Contaduría de la IDR dentro del plazo señalado, de no hacerlo en tiempo y forma serán de cargo de dichas Empresas los importes concepto de Multas y Recargos que fije el BPS y serán descontados de las liquidaciones subsiguientes. En caso de no haber presentado planillas en el mes, por alguna de las obras, deberá comunicarse a la citada Dirección por escrito.

19. REGISTRO DE LA OBRA ante BPS

El registro de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará la Empresa contratista previo control y firma de los formularios 1 y 2 (Obra Pública) por el supervisor de Obra. Dicho registro deberá hacerse en el transcurso del mes de inicio de la obra y deberá remitirse inmediatamente copia del formulario de inscripción con el número de obra al Supervisor de Obra.

20. CIERRE DE OBRA ante B.P.S.:

El cierre de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará Div. Contaduría por web, dicho cierre deberá hacerse dentro de los 30 días de terminada la obra Las multas que puedan surgir por atraso en los plazo para el registro y cierre de la obra, serán de cargo de la empresa contratista, al igual que las que se originen por presentar la planilla mensual fuera de plazo.

21- MULTAS

Se establecen las siguientes penalidades, que se podrán aplicar sin necesidad de interpelación alguna, siendo válida la notificación por el correo electrónico declarado en la oferta:

Inicio: En caso de atraso corresponderá una multa del 3 por mil del precio de Contrato excluido el

IVA y los Aportes Sociales por día de atraso de la Fecha de Inicio, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales.

Plazos: el contratista pagará una multa del 3 por mil por día del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito, excluido el IVA y las leyes sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.

Calidad de los Materiales: Si los mismos no cumplen con la calidad requerida, las obras realizadas con ese material no serán de recibo y la empresa asumirá los costos por la demolición y retiro de los materiales de la obra.

Equipos: En caso de incumplir con los equipos y vehículos solicitados, se deberá abonar una multa de 1 por mil del valor total del contrato por día de retraso en el cumplimiento hasta un máximo de 3 % para multas acumuladas por la presente cláusula.

La ejecución de los trabajos: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito establecido en la cláusula , excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.

Las órdenes de servicio: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato por cada orden de servicio no ejecutado, excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.

En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Se pacta la mora automática en el incumplimiento de las obligaciones.

22- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación al correo electrónico declarado en la oferta.

La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

23 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá

desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

24 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Serán de entera responsabilidad del contratista los daños que durante la ejecución de los trabajos se ocasionarán a toda propiedad de la Intendencia Departamental de Rivera, u a otros organismos estatales, así como también daños ocasionados a terceros.

El contratista deberá reponer todo elemento que se deteriore o destruya, tanto de la Intendencia Departamental de Rivera como de terceros. Para el caso de que se quisiera abonar el costo de los materiales deteriorados o destruidos se tendrá en cuenta el precio actualizado de dichos elementos más el costo de la mano de obra por su reposición. Estos pagos se deducirán de los créditos del contratista ante la Intendencia Departamental de Rivera.

25 REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

Jefe de obra:

La empresa contratista debe identificar en la propuesta al jefe de obra, adjuntando su CV. Designará un jefe de obra Arquitecto/a, para controlar las obras y suministros objeto del contrato y resolver los problemas técnicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia. Deberá tener una experiencia mínima demostrada en la dirección y/o construcción de obras de arquitectura en general en los últimos cinco años de por lo menos la misma cantidad de metros cuadrados de construcción que el proyecto a ejecutarse. Se deberá presentar curriculum del mismo. Para el caso de que no lo haga se le podrá conceder un plazo de 2 días para presentarlo.-

Capataz:

El Contratista designará un Capataz de obra con experiencia en el cargo de por lo menos dos años y competencia suficiente para realizar las tareas propias del contrato de obra.

El Capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las ordenes de la Dirección de Obra. En caso que a juicio, de la Dirección de Obra, el Capataz no reúna las condiciones necesarias, para desempeñar la función, aquel se los comunicará al Contratista, quien deberá sustituirlo a su costo. Se deberá presentar curriculum del mismo.

Personal Obrero:

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada y experta, la que actuará bajo las órdenes del Capataz.

La Dirección de obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o respeto de las normas de seguridad considere no satisfactoria.

Dirección de Obra:

Será designada por la IDR. Ejecutará el control de la ejecución de los trabajos, calidad de materiales y control dimensional. Controlará y aprobará la certificación de avances, inspecciones

parciales y finales, recepción parcial y definitiva. Controlará las leyes sociales declaradas y los plazos de ejecución. Controlará la seguridad de instalaciones de equipos y herramientas, y la seguridad e higiene de instalaciones provisorias.

El responsable técnico por parte de la Intendencia Departamental de Rivera podrá realizar las recorridas que considere pertinentes en la zona de trabajo, por tal motivo la empresa deberá contar en forma permanente en la zona con un capataz o encargado con el cual se pueda contactar dicho responsable técnico por el municipio en el momento que lo crea oportuno, a tales efectos se deberá indicar por parte del adjudicatario el nombre del encargado y el teléfono correspondiente.

En cada recorrida se labrará un acta indicando el estado de la zona; en el caso que se constaten irregularidades se aplicarán las multas estipuladas en el artículo 19. Las notificaciones realizadas al capataz o encargado de la obra se considerarán válidas para la empresa.

26 DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La dirección y fiscalización de los trabajos estarán a cargo de un responsable técnico por parte de la Intendencia Departamental de Rivera, quién procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se estipule por el responsable técnico municipal, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el adjudicatario no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, la Intendencia podrá determinar la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la aplicación de multas (art.20).

La presente licitación está supeditada a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local).

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a : a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios

La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cumple con las normas de seguridad y salud ocupacional, en especial, deberán presentar estudio y plan de seguridad e higiene (decreto 283/96), Libro de Obra (ambos recibidos y sellados por el MTSS). Asimismo, antes del armado de

cualquier andamio deberá obtener la autorización del MTSS. Asimismo, para el caso de que se hagan excavaciones superiores a los 1.50 m deberá adjuntar un plan de excavaciones firmado por Arquitecto o Ingeniero. Si se tuvieren que realizar demoliciones deberá presentar un Plan de Demoliciones.

La IDR está facultada para requerir esta documentación previa al pago de las diferentes facturas.

27 TRAZADO Y REPLANTEO

El replanteo deberá iniciarse dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de notificación al Contratista de la aprobación del contrato por la autoridad competente. El Contratista será notificado del día y hora en que se efectuará el trazado y replanteo, debiendo extenderse por duplicado un acta en que conste haberse verificado esta operación con arreglo al proyecto aprobado.

Uno de los ejemplares del acta se agregará al expediente respectivo, quedando el otro en poder del Contratista.

28 ÓRDENES DE SERVICIO

Durante la ejecución de las obras más el período que transcurra hasta la recepción definitiva, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el director de las Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al director de Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

Las ordenes de servicio serán notificadas por la IDR directamente al encargado de la obra por la empresa o en el correo electrónico declarado en la oferta.-

29 RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, el Contratista a través de la Dirección de Obra, propondrá su recepción provisoria al Contratante, especificando el monto de las retenciones efectuadas en las liquidaciones mensuales (a cargo de garantía de cumplimiento de contrato) correspondientes a dichas obras. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidas provisoriamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo

de 6 meses de mantenimiento y conservación.

Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, se hará constar así en el acta, dando la Dirección de la Obra al contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o, antes si el Contratista lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y si de él resultase que el contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá a la recepción provisoria.

Si no ha cumplido las órdenes recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía. El plazo acordado por la dirección de la Obra para efectuar las reparaciones no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Dirección de la Obra, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección de la Obra y no le será admitida ninguna reclamación ulterior.

30 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas labrándose el acta correspondiente.

Verificada la recepción definitiva del total de la obra, se hará la liquidación final de los trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuados. Aprobada dicha liquidación se devolverán las garantías al contratista, previa deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta o por deudas de jornales.

31 EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LIMPIO EL EMPLAZAMIENTO

Durante el progreso de las obras el Contratista deberá mantener el emplazamiento debidamente libre de toda obstrucción innecesaria y deberá almacenar o eliminar todo el equipo de construcción y los materiales sobrantes, así como quitar y remover del emplazamiento todos los escombros, basuras y obras provisorias que ya no se necesiten.

En caso de contratación de volquetas, si estas ocuparán espacio de vereda, se deberá realizar el trámite correspondiente en la IDR.

Si se requiere de espacio vallado para acopio de materiales en la vereda, se deberá acordar su geometría y ubicación con el/la ADO y se deberá realizar el trámite que corresponde ante la IDR.

32 LIMPIEZA DEL EMPLAZAMIENTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS

Una vez finalizadas las obras, el Contratista limpiará y retirará del emplazamiento todo el equipamiento para las mismas, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, y dejará todo el emplazamiento y las obras limpias y en condiciones de operatividad a satisfacción de la Dirección de la Obra.

En caso de incumplimiento de parte del Contratista de sus obligaciones, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otros contratistas, personas o dependencias estatales para llevar a cabo el resto del trabajo de limpieza. Los costos de dicho trabajo serán de cargo del Contratista y en caso de incumplimiento de éste en el pago de los mismos, el Contratante tendrá derecho a deducir su importe de los créditos que tuviera con el Contratista.

33 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a emplear en las obras deberán cumplir con lo especificado en la SECCIÓN II (Especificaciones Técnicas Particulares) de este pliego. El Contratista no podrá utilizar en la obra un material que no haya sido previamente aceptado por la Dirección de la obra.

34 CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá y colocará 2 carteles de obra de 1.60x1.60, uno en cada fachada, ubicados donde la DO determine, hecho en lona de PVC, colocado sobre estructura de tubulares de 4x4cm. No podrá tener publicidad.

Podrá asimismo colocar un cartel con sus datos como empresa y los de sus subcontratos y con los datos de los profesionales intervinientes, independiente del requerido anteriormente. El cartel y los elementos de sostén deberán estar prolijamente realizados.

El cartel se ubicará lo antes posible luego de la firma del contrato y como plazo máximo dentro de los 5 días a partir del replanteo. La no colocación en dicho plazo dará lugar a una multa de 2 U.R (dos unidades reajustables) por cada día que exceda el plazo.

35 RECAUDOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTENDENCIA

La Intendencia entregará a los licitantes los siguientes recaudos:

- Memoria descriptiva.
- Planos generales y de detalles constructivos en pdf.

Se organizará una visita obligatoria al local cuya fecha se comunicará a traves de la pagina de compras estatales y portal de la IDR con todas las empresas que adquieran los pliegos.

La empresa que no realice la referida visita quedará descalificada.

SECCIÓN II / MEMORIA PARTICULAR

1 DIRECTRICES GENERALES:

Las presentes especificaciones complementan la información expresada en Planos, Detalles y Planchas, a los efectos de realizar las obras de reforma de la Biblioteca Municipal de Rivera.

Esta Memoria Particular se complementa con la Memoria Constructiva General del MTOP, edición 2006.

Desde el punto de vista de la Imagen Corporativa se aplicarán las directrices definidas por las Oficinas Técnicas de la Intendencia Departamental de Rivera.

Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin aprobación del Equipo de Proyecto y sin orden expresa del Arquitecto director de Obra (en adelante el D. de O.).

Se deja expresa constancia que se exigirá un correcto nivel de terminaciones. Si los trabajos no cumplen estas exigencias se realizarán nuevamente a entero costo del Contratista.

La D. de O. examinará cada muestra de material, artículo o producto y procederá a su aceptación provisoria o rechazo. Los materiales que suministre el Contratista deberán ajustarse estrictamente a muestras aprobadas. La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o producto no excluye al Contratista de la responsabilidad que corresponde si se comprueba algún defecto. Los artículos llegarán y se depositarán en la obra en sus envases originales, determinándose el rechazo de aquellos que no cumplan con este requisito, no se empleen debidamente y/o presenten envases que no se encuentren en buenas condiciones.

Todos los materiales destinados a la Construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de la especie y procedencia, teniendo, además las características particulares que se detallan en esta Memoria, y la debida aprobación de la D. de O. El Contratista tendrá la obligación de justificar ante la D. de O., cuando ésta se lo exija, la procedencia y calidad del material que va a emplear. A su efecto, presentará un certificado del respectivo fabricante, distribuidor o importador, en el cual conste, además la cantidad de material, artículo o producto adquirido por el Contratista, con destino a la referida obra y con fecha de adquisición del mismo.

El Contratista deberá depositar en sitios adecuados y proteger debidamente el material, artículo o producto acopiado en el recinto de la obra.

Le queda absolutamente prohibido depositar en la obra materiales, artículos o productos que no tengan utilización en la misma o mayores cantidades de los mismos que la requerida por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la D. de O.

2 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

2.2 PROTECCIONES Y ANDAMIOS.

El Contratista será el único responsable de la seguridad de la obra, para lo cual adoptará sistemas de andamiajes, apuntalamientos y protecciones determinadas por las normativas de los organismos competentes (barandas, pantallas, cegados de huecos en pisos, etc.).

La aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio del Técnico Prevencionista o en su defecto a la Dirección de Obra.

2.3 CONEXIONES

El edificio tiene hoy, las conexiones en funcionamiento. Las conexiones internas a realizar se ajustarán a las normativas de seguridad laboral vigente.

Los costos del consumo de obra serán por cuenta de la IDR.

El contratista deberá realizar los trámites ante OSE y UTE para solicitar las conexiones exclusivas para la Biblioteca y asumir los costos.

Se deberá solicitar contador de OSE y de UTE nuevos, ver ubicación de los mismos con DO.

2.4 PLANOS CONFORME A OBRA

Se documentarán las modificaciones al proyecto y al finalizar la obra se entregará carpeta con todas las actualizaciones de planos en papel y copia digital.

2.5 GESTIONES

El contratista deberá realizar el proyecto y gestionar los trámites ante la Dirección Nacional de Bomberos, hasta contar con la habilitación final, asumiendo los costos que este requiera.

2.6 CATEOS

Todos los cateos en el edificio existente (perfiles metálicos, azoteas, contrapisos, muros, etc.) necesarios y solicitados por la D. de O. para la realización de los trabajos serán a cargo del Contratista.

2.7 LIMPIEZA DIARIA

La obra se mantendrá limpia y ordenada. Los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, serán retirados inmediatamente del área de las obras. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra. Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra absolutamente limpia.

2.8 LIMPIEZA FINAL

Una vez finalizada la obra se procederá a una limpieza “de obra” local por local., consistente en el retiro de restos, barrido y aspirado y limpieza de polvo de los vidrios.

2.9 VIGILANCIA

El Contratista será responsable del cuidado y mantenimiento de las áreas afectadas a las obras, y de los materiales y equipamiento que en ellas se aloje, por todo el periodo de obras, desde el acta de inicio hasta la recepción final.

2.10 SEGURIDAD DE OBRA

Se aplicará en todo lo que corresponda, la Sección 3- Seguridad de Obra, de la Memoria

Constructiva General para Edificios Públicos del MTOP. (Edición 2006). Se aplicarán todas las reglamentaciones y normativas vigentes para la Industria de la Construcción y se contratara un Técnico Prevencionista de acuerdo a exigencias del MTSS.

La empresa deberá presentar Plan de seguridad y el mismo será aprobado por el prevencionista de la IDR.

2.11 AYUDA A SUBCONTRATOS

Los trabajos y servicios de asistencia a todos los Instaladores y Subcontratistas intervinientes en la obra serán competencia del Contratista y se cotizarán como un rubro independiente. El Contratista será responsable de coordinar con los subcontratos todo lo relativo al replanteo y trazado de canalizaciones, y en caso de ser necesario realizar pases en elementos estructurales deberá solicitar por escrito autorización a la D. de O.

2.12 RECAUDOS

El contratista deberá disponer en la oficina de obra de todo el material en formato papel y digital que compone este pliego incluyendo además la Memoria Constructiva General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y todas las normas a las que se hace referencia en estos recaudos.

3 IMPLANTACION Y REPLANTEO

3.1 OBRADOR

Antes de iniciar los trabajos, el CONTRATISTA someterá a la aprobación de la Dirección de Obra, el proyecto de ocupación del obrador.

El Contratista determinará el límite de la zona de trabajo dentro de la cual deberá organizar todas las construcciones provisionales, oficinas para la Dirección de Obra, depósitos de materiales, etc.

3.2 OFICINA DIRECCION DE OBRA

Se adecuará un local apropiado, con cerradura y tomas de electricidad, a tales efectos, durante todo el transcurso de la obra.

3.3 CERRAMIENTOS PROVISORIOS

Se realizarán reglamentarios con aprobación de la D. de O. Serán de altura mínima $h=2$ m, preferentemente de chapones fenólicos de eucaliptus pintado. El contratista deberá gestionar los tramites que sean necesarios ante la IDR para contar con autorización de vallados u ocupación del espacio público.

3.4 REPLANTEO

El lugar en que se implantarán las obras se entregará al Contratista en su estado actual, correspondiéndole a este, adaptarlo a las condiciones exigidas por la Dirección de Obra. Las construcciones serán implantadas en el lugar exacto con los niveles y alineaciones indicados en los planos. El replanteo será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la Dirección de Obra. Para la verificación, el Contratista deberá suministrar los aparatos y útiles necesarios a fin de que la D. de O. pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

Las cotas y niveles con que se realizaran las distintas etapas de la obra son las que se indican en los planos, y todo posible error será responsabilidad del contratista aun cuando la D. de O: haya verificado el replanteo.

4 DEMOLICIONES

Previo al inicio de los trabajos se realizará la mudanza de mobiliario existente y de los libros (acondicionados previamente por la IDR) al destino que la IDR determine. También se realizarán tareas de protección de pisos, aberturas, etc, que pudieran ser afectados por las obras y que se mantienen en el proyecto.

Este capítulo se refiere a las demoliciones de muros y remoción de aberturas que sean necesarios de acuerdo a lo definido en los recaudos gráficos y escritos. En cualquiera de las demoliciones, previamente se deberá disponer la ejecución de cateos mediante picados (verticales u horizontales según corresponda), de canaletas que permitan concluir que no se está afectando ningún elemento constructivo de las instalaciones a conservar.

Demolición de paredes de mampostería: en el área de baños del hall se demolerán paredes según espesores y metraje indicados en planos. Se tomarán las medidas de seguridad necesarias.

Demolición de paredes de yeso y cielorraso de yeso: se retirará paredes y cielorraso de yeso ubicado frente al acceso.

Remoción de pavimentos varios: se retirarán completamente los pavimentos de los baños y cocina.

Retiro de revestimientos cerámicos de pared: se retirarán completamente los revestimientos cerámicos de los baños y cocina.

Retiro de ventanas de baños y cocina.

Demolición de estufa a leña y chimenea.

Retiro de membrana asfáltica existente.

Apertura de canaleta contra pared hacia Terminal.

5 MUROS Y REVOQUES

5.1 GENERALIDADES

Los muros serán de ladrillo de campo y de yeso (ver lámina D04), de espesores y terminaciones especificados en planos y detalles.

Los componentes de las mezclas para los morteros se medirán en volumen, empleándose para ello recipientes de cubaje conocido que faciliten su contralor. Las mezclas se batirán a máquina hasta que resulten homogéneas, y se verterán sobre una cancha, plana y limpia. Los morteros en cuya composición entre cemento deberán emplearse a medida que vayan preparándose, no pudiendo utilizarse los sobrantes de la mañana para la tarde. Los morteros de cal y arena no se prepararán

sino para el trabajo del día.

Las dosificaciones de los morteros para sus distintos usos se especifican en la M. C. G. del M.T.O.P.

5.2 MUROS LADRILLO

Las paredes se levantarán rigurosamente a plomo, con una perfecta trabazón y manteniendo bien limpias las juntas. Al levantarse las paredes, se colocarán reglas en los ángulos, en las que se marcarán las hiladas que se harán horizontalmente y de una altura uniforme. Se tendrán en cuenta la trabazón con los elementos de hormigón.

Los mampuestos cerámicos se mojarán perfectamente en las pilas, sumergiéndose completamente en agua limpia, de modo que al colocarse en obra estén empapados y no simplemente mojados.

Deberán asentarse sobre un lecho de mezcla y se la aplastará hasta que esta refluya por las juntas. Las juntas verticales se llenarán con el arrastre del mampuesto del sobre mortero abundante y si aún faltara mortero se completará su llenado con el canto de la cuchara, con el fin de obtener una mampostería maciza.

Todos los muros exteriores e interiores que no sean estructurales deberán detenerse dos hiladas antes de las vigas que los superpongan acuñándose como mínimo después de los 4 días con mortero reforzado.

Todos los muros se detendrán antes de llegar a losas o vigas para poder acuñarlos posteriormente. Esta tarea se realizará después que pasen 10 días de levantado los muros y tabiques.

5.3 MUROS YESO

Ver lámina D04.

6 REVOQUES NUEVOS Y REPARACIONES

6.1 GENERALIDADES

Los muros que deban revocarse se prepararán degradando las juntas, raspando la mezcla de la superficie y desprendiendo aquellas partes mal adheridas. No debe revocarse ningún paramento antes que la pared esté suficientemente seca, a efectos de no producirse eflorescencias.

En el momento de proceder al revocado, debe humedecerse superficialmente en forma adecuada, salvo los de arena y cemento portland gris.

Los revoques deben tener superficies perfectamente planas, homogéneas y sin presentar alabeos ni fuera de plomo, no debiendo presentar manchas, rugosidades, ralladuras, ni uniones defectuosas

Se exigirá el perfecto perfilado de los ángulos y la intersección de dos superficies planas será una línea recta. Se clorarán cantoneras. Las curvas que se efectúen se realizarán empleando guías de madera.

Cada capa de revoque no podrá tener más de 15mm de espesor. Cuando se aplique más de una capa de revoque, la capa anterior deberá estar completamente seca, salvo indicación expresa en contrario.

Antes de aplicarse la última capa deberán realizarse todos los cortes de muros, embutidos de cañerías, instalaciones, etc.

Regirán las dosificaciones de los morteros para sus distintos usos especificadas en la M. C. G. del M.T.O.P.

6.2 REVOQUE COMÚN PARA INTERIORES

Todos se efectuarán en dos capas rigiéndose por el detalle de tipos de muros especificado en planos.

Dosificaciones: La primera capa se hará con 1 parte mezcla gruesa y 1/10 parte de cemento portland. La segunda capa se hará con 1 parte de mezcla fina y 1/10 partes de cemento portland; previo rayado de la capa anterior.

No podrá ejecutarse la segunda capa antes de que la primera haya endurecido por efecto del fraguado.

6.3 REVOQUE BAJO REVESTIMIENTOS

Cuando la terminación del paramento esté especificada como azulejos, cerámicos u otros revestimientos, se hará previamente un azotado de cemento e hidrófugo. Sobre el revoque impermeable antes que comience su fragüe se ejecutará un revoque peinado para mejor adherencia del revestimiento.

6.4 CANTONERAS

Se colocarán en todos los cantos de paredes que puedan quedar expuestos a golpes. Se ubicarán desde el zócalo hasta una altura de 1.50 m como mínimo.

Serán de chapa galvanizada o metal desplegado y quedarán incluidas en los plomos de la arista y cubiertos con la capa superficial del revoque. Quedarán a plomo de la terminación de la pared.

6.5 BUÑAS

En uniones de pared y cielorraso, así como encuentros de materiales distintos, se realizarán buñas de terminación a definir con la DO.

6.6 REPARACIÓN DE REVOQUES

Se retiran los revoques interiores en mal estado, y se harán nuevamente de acuerdo a los puntos anteriores. Se evaluará el estado de los mismos en conjunto con la DO.

6.7 ANTEPECHOS Y MOCHETAS

En aberturas exteriores: Se revocarán primeramente con mortero en un espesor de 15mm. Luego se les dará revoque grueso y fino. Los antepechos tendrán como mínimo una pendiente de escurrimiento hacia afuera del 3%. Con el mismo criterio de revoques se realizarán las mochetas laterales y bajo dintel de todas las aberturas exteriores del local.

6.8 TRATAMIENTO DE FACHADA

Se procederá al hidrolavado de las paredes de fachada hacia Calle Artigas y Calle Uruguay, reparación de revoques y pintura.

7 PISOS Y REVESTIMIENTOS

7.1 GENERALIDADES

Los pavimentos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes y alineaciones de acuerdo a los niveles marcados en los planos, a las indicaciones particulares que formule la D. de O. y a lo estipulado en la planilla de locales debiendo el Contratista presentar muestra de los materiales a emplear y a realizar ensayos de su colocación cuando así se le exija, a los fines de su aprobación.

Previo a su ejecución se deberá contar con la aprobación de la D. de O. realizado el replanteo y determinando arranques, juntas y eventuales cortes.

7.2 CONTRAPISOS

El Contratista deberá alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos y adecuarse a los niveles de piso terminado existentes. En el espesor del contrapiso se dejarán los pases necesarios para la instalación sanitaria y la eléctrica y toda otra posible canalización que esté indicada en planos o que surja en el transcurso de la obra.

7.3 PISOS NUEVOS EN BAÑOS Y KITCHINETTE

Serán de baldosas monolíticas color gris de 30x30, de alta resistencia, será aprobado por la DO bajo muestra proporcionado por el contratista.

Los zócalos serán también monolíticos y se deberán colocar rehundidos en la pared y de altura no menor a 7cm, en las zonas donde no lleve revestimiento cerámico.

7.4 PISO FLOTANTE EN ENTREPISO

Por encima del entrepiso metálico se colocarán placas de OSB, a modo de recibir el piso flotante de alta calidad.

Deberá ser un piso flotante de alto tránsito, con las características que se citan a continuación:

Poseer una lámina superior consistente en resinas especiales de celulosa que le otorgan una capa protectora de alta durabilidad y alta resistencia a la abrasión y al desgaste por rozamiento.

En la base poseer una capa de balance estabilizadora con características de resistencia a la humedad y otra reductora de sonido para mejorar sus propiedades acústicas.

Resistente a la luz del sol, a las manchas, a sustancias químicas, a quemaduras de cigarrillos y al fuego. Antideslizante. Higiénico y de fácil mantenimiento.

Deberá ser de sistema Super - Click (sin adhesivo) y la tabla deberá contar con un espesor no menor a 8mm.

Se deberá presentar muestras previamente a la adquisición y deberá ser aprobada por la DO.

En contratista deberá definir los pases de la eléctrica y ubicación de canalizaciones en coordinación

con la DO, en caso que alguna instalación deba quedar a la vista se realizará con ductos y accesorios galvanizados (tipo Daisa).

Llevarán zócalos de MDF prepintado color blanco H:10cm, diseño recto, previo a su adquisición lo deberá aprobar la DO.

7.5 PISOS MONOLITICOS EXISTENTES

Los pisos monolíticos existentes serán tratados con criterios de restauración. Se pondrá especial cuidado en protegerlos adecuadamente durante las obras para evitar todo daño o alteración de los mismos.

Se deberán demoler las zonas que se encuentren dañadas o levantadas, respetando las juntas existentes, remplazando los paños de monolítico realizadas in situ, lo más similar posible al existente. Previo a su ejecución se deberá realizar muestra para aprobación de la DO.

También se deberá sustituir las juntas donde sea necesario.

Se deberá tener especial cuidado a la hora de cortar el piso existente en la zona donde nacen los apoyos del entrepiso, previamente se deberá coordinar con el DO.

Una vez sustituidos los paños dañados y ejecutados los “parches”, se procederá a realizar un pulido general.

En general todos los zócalos se terminarán prolijamente debiendo presentar una superficie continua y sin sobresaltos. En zona de pisos monolíticos serán de cedro de 1”x4” con terminación laca. En las 7 columnas de hormigón se realizará un revestimiento con cedro hasta una altura de 1.20cm.

7.6 REVESTIMIENTO BAÑOS Y COCINA

Será color blanco de 30x60cm (o similar) terminación mate, rectificada, según altura indicada en planos.

En aquellas uniones de paredes donde se formen aristas de ángulos convexos, el revestimiento que llega a las mismas se protegerá con cantoneras de aluminio del tipo “flecha” desde el piso hasta el borde del revestimiento. Debe tenerse en cuenta para el uso de estas cantoneras que las cerámicas que llegan a su encuentro deben refilarse previamente para que encajen adecuadamente.

En la parte superior, entre cerámico y revoque llevará una “U” de aluminio de 1x1, como remate.

El Contratista deberá presentar muestras de los materiales a emplear y ejecutar, cuando así lo entienda la DO.

7.7 REVESTIMIENTO “U” GLASS

Ver detalle D01.

Se trata de una pared en curva de 11.00m de largo de doble piel. Se realizará en vidrio tipo Profilit K25 de 262 mm de ancho exterior, 41 mm de ala, 6mm de espesor y una longitud de 3000 mm.

Llevará los perfiles especiales de aluminio anodizado que requiera para armado de la pared en curva (definir con proveedor).

Para la completa hermeticidad del sistema, las juntas deben ser obturadas con sellador de silicona aplicado entre vidrios, entre aluminio y vidrio y entre las juntas de la perfilería de aluminio y la estructura resistente.

8 CIELORRASOS

8.1 CIELORRASO YESO

Alturas y dimensiones según planos, compuesto por perfilería de acero galvanizado tipo Permet de 35mm cal 24 cada 40cm para placa regular de 12.5cm o cada 60cm máximo para placa ultra liviana.

Terminación encintado y masillado según normas del sistema.

El contratista deberá tener especial cuidado en el replanteo de la estructura y las interferencias que pudieran surgir de las instalaciones eléctricas y otras.

Llevará perfil buña Z de PVC, en el perímetro de cielorrasos.

Llevará perfil buña U de PVC en diseño con diagonales.

Llevará refuerzos donde se determine en el proceso de obra con la DO, según necesidades de cada local (colgado de pantallas, etc).

8.2 CIELORRASO OSB

Alturas, dimensiones y replanteo de despiezo según planos. Se trata de placas de OSB de espesor 25mm, quedando a la vista las vetas naturales de las placas. Se deberá tener especial cuidado con el almacenamiento y durante la colocación para evitar rayones o manchas en las caras que quedarán a la vista.

Se deberá proteger con 3 manos de protector al agua transparente, terminación mate.

El contratista deberá tener especial cuidado en el replanteo de la estructura y las interferencias que pudieran surgir de las instalaciones eléctricas y otras.

8.3 CIELORRASO LADRILLO – LOSA EN “V”

Se deberá realizar retiro de material suelto (restos pintura), reparación de juntas entre ladrillos donde corresponda, lijado y limpieza de perfil metálico de apoyo y posterior pintura de toda la superficie, según criterios especificados en el capítulo de pintura. Color se definirá en proceso de obra.

9 IMPERMEABILIZACIONES

9.1 EN MUROS DE LADRILLO EXISTENTES Y NUEVOS

Los muros nuevos en contacto con el terreno, irán asentados y revocados en ambas caras con mortero de cemento portland (3x1) aditivado con hidrófugo, hasta el nivel del piso interior. Se dará una capa de emulsión asfáltica, y se continuará luego asentándose en mortero de albañilería.

En muros existentes hacia el exterior se deberá cortar a una altura de 50cm a 100cm y se revocará con mortero de cemento portland (3x1) aditivado con hidrófugo en ambas caras, excepto hacia ambas Calles, por tratarse de un revoque a conservar.

9.2 IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS

Ver lámina A04.

Se retirará toda la membrana existente en el sector de cubierta a impermeabilizar y se revisará el

estado de las pendientes existentes.

Luego de retirada toda la membrana existente se procederá a la ejecución de la regularización de la superficie, esta consiste en realizar en toda la extensión de la azotea un alisado de arena y portland al 3 x 1 con hidrófugo, dejando una superficie lisa y pareja para nivelar el suelo y formalizar las pendientes con un mínimo del 1% en zona de azotea plana y respetando las pendientes existentes en la azotea tipo "V", rectificando las pendientes hacia las bocas de desagües en la azotea plana.

En Canalón existente se deberá retirar todo el material flojo y realizar la regularización de la superficie con alisado de arena y portland 3x1 con hidrófugo. Será a cargo del oferente la reconstrucción de los embudos de pluvial y se definirá en obra con el ADO la ubicación exacta de los mismos. Se procederá a demoler las 2 bajadas y cámaras de pluviales interiores y se sustituirán por 2 bajadas interiores de PVC.

En el pie de cada bajada ira una tapa de inspección del mismo material que la bajada, a la cual se accederá por la puertita colocada en la pared de yeso.

Los pretiles en su totalidad y las gárgolas de la cubierta en "V" deberán ser acondicionados, retirando todo el material flojo y reparando o reconstruyendo donde sea necesario.

En los ángulos formados por la intersección del plano del techo con el de los muros laterales, medianeras, pretiles y ductos, se ejecutará una media caña la cual estará cubierta por la impermeabilización.

No se admitirá acopio de escombros en la azotea.

Finalizada la regularización de la superficie se limpiará y se aplicará una imprimación que será tal hasta cubrir 500 g/m² en la totalidad de la superficie, incluyendo muros perimetrales (hasta donde se vaya a colocar la membrana) y pretiles. Se aplicarán tres manos de imprimación para lograr una mejor adherencia de las membranas a colocar. El material de imprimación se dejará secar previamente a la colocación de la membrana, verificando que no se produzca desplazamiento ni desprendimiento del mismo.

Después de finalizados los trabajos previos a la aplicación de la membrana, se comienza con el tratamiento de los desagües y puntos emergentes.

En los puntos de desagüe, se deberá impermeabilizar con membrana asfáltica y prestando especial cuidado en no disminuir la sección de salida de pluviales, así como la altura de los mismos de modo tal que, en ningún caso, supere a la cota mínima de la superficie que recibe el agua. Los desagües pluviales del canalón y de la azotea plana serán conducidos mediante escurrimiento superficial hasta las tomas de captación, constituidas por receptáculos de polipropileno con disco de membrana asfáltica adherida, Awaduct 4160 o similar, para permitir que la membrana asfáltica de la impermeabilización, sea adherida a los mismos. Las entradas de pluviales que se canalicen por tubería llevaran en su entrada globo protector de alambre galvanizado.

Como capa impermeabilizante de cubierta en "V" se colocará Membrana asfáltica de 4mm Geotextil Tipo Sarnafil F610 Felt de Sika o similar resistente a los rayos solares UV. Rige en todo lo establecido en las **normas UNIT 1059:2000 y 1065:2000**. Y en la azotea plana y canalón se impermeabilizará con Membrana asfáltica de 4mm de espesor (4kg/m²) con alma de polietileno y aluminio gofrado de protección. Esta se colocará sobre el sustrato antes detallado y sin que existan puntas o aristas que puedan deteriorarla. La membrana deberá ser colocada en el sentido contrario a la línea de máxima

pendiente comenzando de la parte más baja hacia la más alta teniendo que cubrir toda el área inclusive las bandas laterales. La misma se soldará al sustrato con soplete de llama a gas butano, en la totalidad de la superficie (100% adherida) y entre sí por medio de fajas diseñadas para tal fin, debe haber una superposición de no menos de 10 cm.

En los pretiles se aplicará una doble solapa en la zona de los mismos, es decir que se dejara subir la membrana, para después cubrirla con la solapa que baja de los pretiles.

Se realizará la apertura de babetas en una profundidad mínima de 5 cm, y altura variable, en conformidad con el ADO, con un mínimo de 20 cm sobre el punto más alto del piso terminado de la azotea. Realizada la apertura se revocará internamente con un azotado hidrófugo previo a la colocación de la membrana, cuidando especialmente los empalmes con la capa de azotado hidrófugo existente en el sector.

Importante: No se abrirán por día más metros lineales de babeta que los que puedan revestirse con azotado hidrófugo en el mismo día. Las bandas de membrana del piso llegarán hasta 5 cm de altura de las babetas. Se efectuará el repaso de los solapes de la membrana con asfalto plastoelástico de aplicación en caliente, asegurando la total adherencia entre las mismas y la formación de un cordón continuo de asfalto en el borde de la membrana superior.

Las membranas de babetas se colocarán con bandas independientes de no más de 2,5 mts. de largo en forma paralela a la babeta, totalmente adheridas y verificando que sus uniones longitudinales, se ubiquen desplazadas en el centro de las bandas de la última membrana de piso, hasta una altura variable (para lograr una línea de borde de la membrana horizontal) con un mínimo de 20 cm en el punto más alto de las paredes perimetrales a cada desagüe. Terminada la colocación de la membrana se cerrará la babeta por medio de revoque reforzado con una emulsión acrílica, procediendo luego a revocar los muros y cargas donde hayan sido ejecutadas, realizando las capas de revoque que correspondan, cuidando que los empalmes de los revoques nuevos con los existentes sean de manera tal que asegure la continuidad y garantizando la solidez de estas terminaciones. La unión producida por el encuentro entre el revoque de la babeta y la membrana de la azotea deberá sellarse por medio de un sellador adecuado.

En azotea plana luego de finalizada la impermeabilización se realizará una Prueba de Estanqueidad que consiste en tapar los desagües e inundar el techo hasta una altura de 10 cm a 15 cm y se verificará la estanqueidad, por un periodo no menor que 24 hs, ni mayor que 48 hs con vigilancia permanente durante este proceso. Después de la conclusión de las pruebas en horizontal, se deben realizar en el plano vertical con equipamiento de presión, para verificar la correcta adherencia de la membrana al soporte.

En azotea tipo "V", se procederá a realizar prueba de estanqueidad del canalón.

Todas las áreas cubiertas por membrana geotextil se procederán a pintar con Pintura Látex acrílica al agua, tipo Incamur, color a definir con ADO, con las manos suficientes para un correcto cubrimiento. Tenes especial cuidado en las zonas visibles desde la Calle.

Las bajadas de desagües pluviales de la zona de azotea plana deberán ser sustituidas por tuberías de PVC rígido de 3.2 mm de espesor de pared, según Norma UNIT 206 y 647 con uniones cementadas.

Los tubos y accesorios formarán parte de un sistema integral capaz de dar respuesta técnica a toda la casuística presente en las instalaciones, mediante la utilización de accesorios diseñados para

cada caso, sin necesidad de recurrir a adaptaciones hechas en obra o a la inserción de elementos ajenos al sistema. Todos los tubos y accesorios a utilizar serán de la misma marca.

Se evitará la utilización de recortes de tubos sin enchufe o campana, se seleccionarán para cada caso los tubos con las longitudes de fábrica disponibles más apropiadas según el diseño de la instalación. No obstante, cuando se utilicen recortes de tubos sin enchufe o campana, se deberá insertar un manguito o se utilizarán accesorios de tipo hembra –hembra (HH). No se utilizará más de un recorte de tubo sin enchufe por tramo o ramal de la instalación, ni se realizarán curvados ni acampanamientos en obra deformando el extremo del tubo con calor.

Previo al inicio de la colocación de la membrana, el contratista deberá presentar un proyecto de colocación de la misma, mostrando las zonas que se deberá sustituir la membrana geotextil por otro tipo de solución, dependiendo de la geometría de la base y contar con la aprobación de DO.

10 PINTURAS

10.1 MATERIALES

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad, debiendo someter a la aprobación y análisis de la DO, los distintos componentes, marcas de pinturas, esmaltes, lustres, barnices, etc.

10.2 SUPERFICIES

Antes de aplicar ninguna mano de pintura, todas las superficies a pintar deberán limpiarse y lijarse con prolijidad, no aceptándose ningún trabajo que no fuera ejecutado en estas condiciones. Se salvará con el enduido adecuado a la pintura a usarse, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso de la obra.

10.3 ACABADO

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniformes, sin trazos de pincel, manchas, acordamientos, chorreadas, elementos extraños adheridos. Se presentarán **superficies uniformes y unidas, sin traza alguna de pincel.**

10.3 MANOS

Al mencionar “manos” se entiende la cantidad mínima de pintura a darse a cada superficie, pero si a pesar de las estipuladas no resultaren suficientemente cubiertos los distintos elementos por pintura demasiado líquida o por mala preparación del fondo, o mal pulido de la superficie o arista, se aplicarán tantas manos como fueran necesarias para subsanar los defectos o se realizará el trabajo nuevamente, a entero costo del Contratista de pintura. Si las diferencias provinieran de los elementos sobre los que se aplica, la DO, decidirá en definitiva si deben subsanarse los defectos constatados, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

10.4 ENVASES

El Contratista queda obligado a presentar en obra, toda la pintura a emplearse en envases originales, con la entrega de documentos que justifiquen la procedencia.

10.5 PROTECCION

Deberá proteger los pisos, equipamiento y demás superficies que puedan ser afectadas por los trabajos que se realicen.

10.6 PINTURAS INTERIORES

Los tabiques interiores irán terminados en revoque cuando son de ticholos, enduido y pintura. Los tabiques de yeso serán terminados con enduido y pintura.

Enduido, imprimadores, fijadores, etc. serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente para cada uso, a fin de garantizar la compatibilidad.

Diluyentes, los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes.

Todos los colores serán definidos según muestras por D. de O.

.Pintura látex superlavable (al agua) en SALA REUNIONES, OFICINAS, HALL de PÚBLICO y AREAS de TRABAJO color blanco tiza mate.-

.Pintura látex lavable en PASILLOS y AREAS de SERVICIO color blanco tiza mate.

.Pintura látex para cielorrasos anti hongos color blanco tiza mate.

Látex acrílico

Tipo Inca o equivalente, para ser aplicada sobre muros existentes revocados a la cal. Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua suficiente para obtener un fácil pintado. Se aplicará una mano de sellador y tantas manos de pintura como sean necesarias para una perfecta cobertura: mínimo dos manos.

Esmalte sintético

Tipo Inca o equivalente, para ser aplicada sobre carpinterías de chapa de hierro, herrerías, carpinterías de madera, estructuras metálicas y cañerías a la vista. En el caso de las todas las puertas y ventanas se utilizará un esmalte sintético semi mate Inca o equivalente. Las puertas y ventanas serán lijadas y pintadas con 2 manos de esmalte sintético semi mate.

Antióxido y gris grafitado sobre herrería.

Laca nitrocelulosica y sellador,

Será aplicada sobre las maderas de las piezas de carpintería original del edificio y sobre acero corten en escaleras.

PINTURAS EXTERIORES

Revoque texturado

Refiere a terminación de pintura elastómera, de e=2mm, de textura fina y color a definir. Se aplica entre ventanas de fachada hacia terminal.

Pintura Látex

Acrílica al agua, tipo Incamur, mate color a definir.

Antióxido y gris grafitado

Sobre herrería. En rejas existentes se removerán todos los materiales hasta llegar al metal.

El antióxido será a base de Cromato de Zinc. La herrería será tratada con antióxido y pintada con 2 manos de esmalte sintético.

11 ESTRUCTURA METÁLICA

11.1 GENERALIDADES

La empresa constructora verificará con la Dirección de Obra si la versión a utilizar de esta Memoria y los planos entregados, es la última revisión realizada y es apta para construir.

Todas las dimensiones indicadas en los planos son las mínimas requeridas.

En el caso de que la Empresa constructora por el motivo que sea quiera modificar algún elemento estructural a dimensiones mayores, no deberá pasar mayores costos.

Podrá también mediante consulta previa y escrita solicitar a la Dirección de Obra y por su intermedio a nuestro Estudio las modificaciones deseadas, y éstas deberán ser aprobadas por la Dirección de Obra.

Para la ejecución de la obra la empresa constructora verificará los niveles en plantas y planillas, así como el acotado en planta y en detalles de estructura, comparándolos con los planos de arquitectura.

La empresa constructora también verificará que los pases indicados en estos planos, coincidan con los expresados en los planos de las instalaciones (sanitaria, eléctrica, acondicionamiento térmico, extracciones, etc.)

Se entregan planos de proyecto de la estructura metálica.

La Empresa contratista deberá presentar planos de fabricación donde figuren todos los elementos necesarios para la construcción y fijación de la estructura metálica en cuestión y que cumplan con el arte del buen construir, estén o no expresados en los planos entregados por nuestro la IDR.

Por ejemplo: pernos, arandelas, refuerzos de alma, refuerzos de apoyo, chapas de anclaje, etc.

En cada apoyo y/o descarga puntual se deberá considerar refuerzos de alma de espesor igual o mayor al alma de la viga que recibe la descarga, estén o no expresados en nuestros planos.

Toda la herrería llevará 2 manos antióxido y las manos de esmalte sintético terminación mate que sean necesarias para correcto cubrimiento, colores a definir con la DO. Se podrá sustituir por pinturas 3 en 1 (convertidor, antióxido y terminación) siempre con la aprobación de la DO.

11.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA FABRICACION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

El presente pliego establece requisitos generales de calidad aplicables a la fabricación de las estructuras metálicas, que sean contratadas.

Inspección

Todos los trabajos y materiales cubiertos por la presente especificación estarán sujetos a revisión por parte de la Inspección, en cualquier lugar en que se estén efectuando los trabajos. La contratista deberá dar libre acceso a la inspección de sus talleres.

La aceptación de un material o el hecho de inspeccionarlo no releva a la contratista de la responsabilidad de suministrar materiales que cumplan con las especificaciones en todos sus detalles.

Transporte

Los armados que se utilizan en taller deben permitir agregar a las estructuras, por cuenta del fabricante, los arriostramientos provisionales, amarras orejas, atezadores y todo tipo de elementos que aseguren la integridad de formas y dimensiones durante su transporte y montaje en obra.

Materiales

El acero a utilizar deberá tener una tensión de fluencia mínima de 2.400 kg/cm².

Todos los materiales deberán ser nuevos, sin uso.

Todos los materiales deberán ser nuevos y cumplirán con la presente especificación.

La calidad, propiedades y composición de los materiales deberán cumplir con los requisitos de las

normas que correspondan. Será responsabilidad del subcontratista la verificación de los materiales entregados por fabricantes o distribuidores.

Estado de conservación

Al momento de su recepción en el taller del fabricante, los materiales no deberán presentar evidencias de uso anterior ni daños por desgaste, deformación o corrosión.

En general, se adoptarán las disposiciones constructivas y detalles de fabricación que aseguren que los elementos a fabricar cumplirán con los requisitos de calidad establecidos para cada caso.

Fabricación

El fabricante deberá cumplir estrictamente con los perfiles, secciones, espesores, tamaño, pesos y detalles de fabricación que se muestren en los planos.

Manejo de materiales

Las planchas, perfiles y materiales base serán estibados, izados y transportados hasta talleres de modo de no producir en ellos deformaciones, desgarros u otros daños mecánicos.

Método de corte

Los cortes se efectuarán con soplete oxigas, amoladora, guillotina, plasma eléctrico, dependiendo del tipo de acero a procesar y del grado de terminación requerido por los cantos a obtener.

Conformado en frío

El conformado en frío se efectuará mediante prensas, dobladoras, cilindradoras, rebordeadoras, curvadoras de perfiles o en general máquinas especiales que lleven gradualmente el material hasta la forma requerida sin aumentar desmedidamente su acritud. No se permitirá el conformado mediante golpes de machos o martinetes.

Si por alguna razón no resultase posible efectuar ángulos rectos o agudos en frío dentro de las dimensiones mostradas en planos, el proceso se efectuará en caliente.

Tolerancias de fabricación

Los elementos estructurales serán fabricados con las dimensiones nominales indicadas en los planos de fabricación, dentro de las tolerancias dimensionales para cada caso, o de aquellas que resulten aplicables considerando los requisitos de montaje y servicio.

Inspecciones y pruebas

Todo el proceso de suministro y fabricación de los elementos estará sujeto a inspección.

Alcances

Estas especificaciones se refieren a las disposiciones y requisitos que debe cumplir todo material, mano de obra, equipos, faenas y servicios para la ejecución de las obras civiles de montaje de estructura de acero, correspondientes a este proyecto.

Las especificaciones técnicas para la ejecución de las estructuras metálicas podrán basarse en un conjunto de normas técnicas (CIRSOC, NBR, ASTM, DIN, etc.).

Trabajos incluidos

Se encuentran incluidos por la siguiente especificación el suministro de electrodos, pernos, maquinarias y equipos adecuados para fabricación en terreno, transporte y montaje de la estructura de acero.

Armado en taller y embarque

El contratista deberá revisar las dimensiones de sus suministros antes del embarque, con el propósito de evitar hacer modificaciones en obra.

Marcas

Correspondientemente con las señaladas en los planos de fabricación, todos los elementos deberán llevar marco de montaje. Su ubicación se hará de acuerdo con un criterio claro y definitivo, materializándose con letras y números estampados por golpe en un lugar visible; la nitidez y visibilidad se acentuarán con pintura.

Soldadura en obra/Electrodos

Ver Norma AWS E7018 W

El contratista podrá, sin embargo, disponer un examen especial en el caso de soldadores calificados recientemente (por ejemplo menos de 3 meses), por organizaciones competentes para obras de calidad y dificultad comparables. En tales casos debe proporcionar una lista antes que comience la obra conteniendo los nombres de todos los soldadores que propone emplear y de sus calificaciones previas.

Precalentamiento

Todo material base se deberá calentar hasta 20 grados y mantenerlo a esta temperatura mínima durante la soldadura, por medio de precalentamiento deberá eliminarse además la humedad.

Reparación de soldadura

Esta tarea no dará derecho alguno a la Contratista de ninguna compensación, ni se le otorgará ampliación de plazo alguno. Cualquier defecto se removerá con cincel o soplete. Se removerá todo el largo de la soldadura, salvo que se haya determinado la longitud del defecto.

Toda reparación debe ser realizada en forma tal que no disminuya la resistencia de la pieza tratada.

Perforaciones para pernos

Tendrán los diámetros y ubicación conforme a los planos y serán perpendiculares a la pieza perforada, con superficie lisa rebarbada en los bordes. No se aceptarán agujeros hechos o agrandados con soplete.

Montaje

El contratista asume toda la responsabilidad del montaje, donde todas las estructuras estarán convenientemente apuntaladas y arriostradas provisoriamente. Además, este deberá hacerse cargo de todas las dificultades resultantes del transporte o de armado no estipuladas en el plan de montaje.

Andamios, plataformas y equipos de montaje estarán a cargo del contratista y deberán encontrarse en óptimas condiciones.

La provisión de bloques de anclaje estará a cargo del contratista inclusive el retiro al finalizar las tareas.

Placas e insertos

El montaje será precedido de la colocación de anclajes indicados en planos.

Previo al montaje se verificará la ubicación, alineación y proyección de todos los pernos de anclaje y placas de base.

Todos los elementos estructurales se montarán conforme a las indicaciones de los planos.

Las placas base y de apoyo deberán ser sostenidas en su posición, niveladas y alineadas sobre cunas o láminas de acero que se instalarán en el interior del área de la placa a 5mm de los bordes de acero. Luego se procederá al relleno del espacio entre placas y la fundación con grout, asegurando el total apoyo de la placa.

El apriete definitivo de los pernos se hará después que el grout tenga la resistencia especificada por el fabricante.

11.3 ENTREPISO

Ver láminas E01, D01 y D02.

Referencia EN01 y EN02: Se trata de un entrepiso metálico con terminación superior de piso flotante y terminación inferior de cielorraso de yeso y cielorraso de OSB a la vista.

Se deberá realizar cateo entre pilares para definir la fundación en zonas de B01 y B02. En el caso de existir vigas de fundación y/o pilares en muros, se procederá al estudio para definir estructura. Se deberá cotizar suponiendo el entrepiso como una estructura aislada, sin tener en cuenta lo existente.

11.4 BARANDAS METÁLICAS

Referencia H01 y H02: Ver láminas D01 y D02.

11.5 ESCALERA METÁLICA

Referencia H03: Ver lámina D03.

Se trata de una escalera de estructura metálica con acero corten.

11.6 HERRERÍA EXISTENTE

Hext01: Aberturas hacia Calles

Hext02: Rejas en aberturas hacia Calles

Hext03: Banderolas rectangulares hacia azotea plana

Hext04: Vidrios rectangulares fijos hacia Terminal

Se efectuará la limpieza y lijado de toda la superficies, retirando la totalidad de las capas de pintura existentes, y la desoxidación mecánica y química de las partes afectadas.

Se deberá recomponer y/o ajustar los mecanismos de apertura existentes. En los casos que correspondan se realizará la sustitución de los vidrios rotos. También se colocarán burletes con el fin de mejorar las características térmicas del lugar.

Se aplicarán dos manos de fondo inhibidor de óxido, terminando con dos manos de esmalte sintético en color a determinar por la Dirección de Obra.

Se deberá poner especial cuidado en que los mecanismos de desplazamiento y cierre, al secar la pintura, no queden pegados.

Se protegerán los vidrios de las aberturas para evitar que sean manchados por la pintura.

Se retirarán las puertas para poder pintar su canto inferior.

En caso que el ASO identifique algún elemento metálico pintado sobre sectores sin limpiar, con grasa, o sobre capas de óxido sin remover, la misma podrá solicitar la remoción de toda la pintura aplicada, la limpieza a fondo del elemento metálico, y la nueva aplicación de convertidor de óxido.

Siempre se pintarán las superficies luego de realizar las soldaduras, no se permitirá elemento metálico alguno que haya sido soldado luego de haberle aplicado la protección antióxido y la capa de terminación correspondiente. En tal caso la pieza se pintará nuevamente removiendo la pintura

existente, y de acuerdo con el procedimiento de preparación descrito, y según las indicaciones del fabricante (todo esto a costo de la empresa).

La Empresa tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas deben ser entregados completamente limpios, sin trazas de pintura, salpicaduras, manchas o polvo, siendo la empresa responsable de cualquier daño que se origine por tal motivo, debiendo repararlos o sustituirlos a su costo.

12 ACONDICIONAMIENTO SANITARIO

Ver láminas S01 y S02

12.1 GENERALIDADES

La instalación sanitaria se hará nueva respetando la ubicación de acuerdos a planos y a lo existente. Salvo indicación expresa en contrario, todas las tuberías serán embutidas o enterradas, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Queda terminantemente prohibido la unión entre tuberías de polipropileno roscado y polipropileno termofusión. La instalación de abastecimiento interna se realizará en termofusión 25mm diámetro nominal PN20 en todos los anillos interiores a las unidades sanitarias (agua fría y caliente), y los bastones en PPTØ20. Previamente a la puesta en servicio del sistema de abastecimiento, se procederá a su desinfección y lavado, para lo cual se procederá a lo indicado en la Normativa de OSE. En todos los baños se abastecerá cada uno de los artefactos, se colocarán llaves esféricas de corte general de termofusión de bronce cromado con tapa juntas cromadas igual al resto de la grifería. Evacuación Los desagües serán de PVC con los diámetros e instalación según normativa Municipal vigente. En todo cambio de material se interpondrá pieza de transición adecuada que asegure la estanqueidad de las uniones. La Red de desagües se compondrán de tuberías, piezas especiales y cámaras de inspección o acceso, y de todo aquello que sea necesario para su operación. Los desagües serán de PVC y deberán cumplir con la Norma UNIT 206 y 647, los que se conectarán a las cámaras de inspección a construir. Las cañerías a desarrollarse serán en PVC de 3 mm. de espesor, de diámetros D40, 50., 63, y 110, con empalmes cementados acorde a condiciones establecidas por el fabricante. Las pendientes mínimas a desarrollar, serán del 2%. Cajas de registro en PVC del tipo "sifoide", de idéntica línea que los caños a utilizarse Desagües de piso se colocarán en los lugares donde exista un aparato sanitario (inodoro pedestal) o canilla surtidora. Todos los sifones de artefactos estarán provistos de un cierre hidráulico del tipo "botella" de metal cromado, la ventilación de la red de desagües se ajustará en todo a la normativa vigente. En todos los empalmes, cambios de dirección, codos, tees, ramales, y en todo punto de la instalación que por su forma pudiera obstruirse o dificultar su desobstrucción, contarán con sus correspondientes tapas de inspección de cierre hermético de tipo roscada. Las cañerías verticales que queden expuestas se sujetarán a paredes mediante abrazaderas de planchuela de acero protegida con dos manos de antióxido. Contarán con cuplas de dilatación cuando queden dos extremos fijos.

Los desagües pluviales de las azoteas serán conducidos mediante escurrimiento superficial hasta

las tomas de captación, constituidas por receptáculos de polipropileno con disco de membrana asfáltica adherida, Awaduct 4160 o similar, para permitir que la membrana asfáltica de la impermeabilización, sea adherida a los mismos.

Las bajadas LL1 y LL02, serán de caño de PVC tipo duratop de Ø160. La bajada LL3 será de caño de PVC tipo duratop de Ø110.

Las tres bajadas de pluviales tendrán accesorio de “tapa de Inspección” al pie de la bajada, donde sea necesario se deberá incluir un marco y tapa de aluminio en yeso para acceder a los mismos.

Las cañerías de ventilación de la instalación de desagüe primario llevarán ventilete de PVC a los 4 vientos.

12.2 PRUEBAS

Pruebas e inspección: todas las instalaciones a construir serán sometidas a las pruebas hidráulicas y manométricas siguientes: Desagües: hidráulica con cámaras de inspección, accesorios internos en unidades sanitarias a 2 mca mínimo y llenas durante 2 horas. Abastecimiento de agua: prueba hidráulica a 7 kg/cm² durante 1 hora. El subcontratista sanitario deberá solicitar a la Dirección de obra la autorización previa al tapado de cualquier instalación. En caso de no hacerlo serán de su cargo los riesgos que este incumplimiento implique. Asimismo, la Dirección de obra tomará muestras fotográficas en todas las instancias de pruebas y avance de la obra, las cuales serán enviadas vía correo electrónico a la Supervisión de obra. El contratista deberá tener en obra todos los instrumentos y útiles necesarios para la confección de pruebas y controles de los trabajos de instalación. Serán probadas todas las cañerías que corresponden a instalación primaria, secundaria (incluyéndose ventilación de ambas) y agua. No se tapará ninguna cañería hasta que la Supervisión de Obra, haya dado su visto bueno. Las cañerías de agua deberán soportar una presión interior de 10Kg/cm² En el desarrollo de la obra, se deberá tomar la precaución necesaria para que no existan obstrucciones en cañerías a instalarse, solicitándose el uso de tapas protectoras, hasta no instalar el aparato correspondiente.

12.3 ACCESORIOS

Todos los **artefactos sanitarios** serán cerámicos en color blanco tipo pedestal con salida inferior, con tapa en MDF blanca. Todos con descarga tipo mochila y uno de ellos accesible. En cada uno de los baños se colocarán una porta PH grande, porta jabón líquido, secamanos eléctricos de acero inoxidable. En el baño de discapacitados se agregarán barras de sujeción, una fija de 80cm de acero inoxidable y una rebatible de 80cm de acero inoxidable. Los baños llevarán un espejo de 80x1.30m pegado a revestimiento con marco de aluminio y el baño de discapacitados llevará un espejo de 0.70x1.00m con estructura de aluminio con inclinación.

El Subcontratista deberá proponer como mínimo tres marcas y modelos de artefactos diferentes, de acuerdo con el criterio descrito, poniendo a disposición de la Dirección de Obra el catálogo de dimensiones y especificaciones técnicas y eventualmente muestras para poder evaluarlas, quedando a lo que esta disponga.

La **grifería** de los lavatorios y de la cocina serán del tipo comando simple para agua fría de bronce cromada de primera calidad y de marca reconocida en el medio. Las válvulas de descarga de las

piletas de acero inoxidable, serán de acero inoxidable calidad AISI 304, con tapón de igual material tipo canastilla.

En las instalaciones de agua fría se instalarán válvulas de corte al comienzo de los ramales de abastecimiento a cada local, y en todos los puntos indicados en los recaudos gráficos.

Las válvulas a instalar al comienzo de los ramales de cada local serán con cuerpo de polipropileno de termofusión, con válvula de asiento esférico, de bronce, con bola de bronce cromado, sellos de teflón, y volante cromado, o volante simple oculto bajo tapa cromada.

Cuando queden ubicadas a la vista contarán con palanca cromada, o palanca simple oculta bajo tapa cromada.

En todas las tomas de agua fría o caliente con colillas se instalarán válvulas de escuadra cromadas, con cuerpo de bronce fundido y volante cromado.

Las **piletas** de los baños y Kitchenette, serán de acero inoxidable calidad AISI 304, en baños circulares de diam:30cm y en Kitchenette rectangular.

Las válvulas de descarga de las piletas serán de acero inoxidable a canastilla calidad AISI 304.

El Subcontratista deberá proponer como mínimo tres marcas y modelos, de piletas, de acuerdo con el criterio descrito, poniendo a disposición de la Dirección de Obra, el catálogo de especificaciones técnicas y dimensiones para poder evaluarlos, quedando a lo que esta disponga.

Los inodoros se unirán a la cañería de descarga mediante adaptador con aro de goma sintética que asegure su hermeticidad.

Los sifones de los lavatorios y las piletas serán de PVC tipo botella con tapa de inspección roscada, con tapajuntas del mismo material y se vincularán a las cañerías de desagüe mediante adaptadores. Los que queden a la vista serán cromados.

Los artefactos se asegurarán al piso por medio de tornillos de bronce cromado con cabeza hexagonal, y tarugos de expansión de polietileno con tope. La junta entre el artefacto y el piso se sellará con pastina del mismo color que el artefacto.

Las tomas de los artefactos se dispondrán simétricas respecto al eje del mismo. En todos los casos se dispondrán tapajuntas cromados.

Las colillas de conexión de los artefactos tendrán extremos metálicos (ambos serán hembra). Las abrazaderas que sujetan a presión el tubo al extremo metálico deberán ser de acero inoxidable, bronce o latón.

1. Los registros subterráneos (**Cámaras**) de desagües pluviales, serán hechos in situ con base y cubierta de hormigón armado, y paredes de igual material o de mampostería de ladrillos tomados con mortero de arena y pórtland. Toda la superficie interior de las paredes y la base, medias cañas y cojinetes, será revocada con mortero de arena y pórtland 3x1, alisado a llana, y lustrado con pórtland.
2. Los marcos, contratapas y dientes de los registros serán prefabricados, de hormigón vibrado. Las tapas serán reforzadas por tratarse de una rampa de acceso vehicular.
3. La cámara N°3 será de 100x60cm, llevará escalerilla para acceso.
- 4.

5. 12.4 OBRAS DE MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES QUE SE MANTIENEN

En las instalaciones de desagüe pluvial que está previsto mantener, se deberán realizar las siguientes tareas de mantenimiento:

Desobstrucciones, y limpieza de materiales decantados.

Reparar o sustituir los tramos de cañerías o juntas que registren pérdidas.

Reponer tapas, marcos, contratapas o tiradores de registros deteriorados o faltantes.

Reponer o agregar grampas u otros elementos de sujeción de cañerías deteriorados o faltantes.

Reparar o agregar los recubrimientos y protecciones de cañerías deteriorados o faltantes.

12.5 DRENAJES DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

Se instalarán canalizaciones para drenajes de los equipos de aire acondicionado. Las canalizaciones serán de PVC de diámetro Ø 40 mm alojadas en los muros, tabiques, contrapiso o suspendida en cielorraso, se conectarán a piletas de patio ubicadas al exterior, según la necesidad que surja del proyecto ejecutivo de AA.

Para realizar conexiones de tubos flexibles pertenecientes a los equipos con las tuberías de drenaje, se utilizarán piezas especiales con reboses y abrazadera metálica. Se evitará realizar estas conexiones mediante la simple penetración de los tubos flexibles en los de PVC, juntas mediante adhesivos, o juntas selladas con siliconas.

12.6 CANALETA MATERIAL PARA DESVÍO DE AGUAS FILTRANTES

Previo a la ejecución se evaluará con la Dirección de Obra si su ejecución será necesaria, ya que previo a confirmar su esencialidad, se ejecutará un drenaje (fuera de esta licitación), donde se evaluará si se elimina la entrada de aguas al edificio. En el caso que se ejecute se realizará una canaleta según especificaciones que surgen en lámina S02. La canaleta en toda su extensión permanecerá por debajo del NPT interior. Se cortará con pulidora de forma prolija y rectilínea el piso monolítico y contrapiso existente, lo suficiente como para poder ejecutar la canaleta de hormigón 3.2.1, con fondo de suelo natural con pendiente del 1% y salida hacia cámara N°1 por medio de caño de 110 de PVC y válvula de retención. La pendiente mínima longitudinal será de 1% con una altura mínima de 5cm en el inicio. Los muros transversales a la canaleta, de ladrillos y de yeso llevarán un pase a NPT que permita la continuidad de la canaleta. Se definirá en obra como se realizará conexión a boca de tormenta.

12.7 CAMBIOS DE RECORRIDOS DURANTE PROCESO DE OBRA

La empresa contratista podrá sugerir cambios de recorrido y/o la posibilidad de utilizar cámaras existentes, luego de comprobar su correcto funcionamiento. Se deberá realizar la consulta a la DO y contar con su aprobación para cualquier cambio.

12.8 VENTILACIÓN BAÑOS

La ventilación de los baños femenino y masculino será por medio de ventilación natural. El baño con accesibilidad contará con extracción mecánica que se encenderá junto con la iluminación. Se colocarán extractores centrífugos de reconocida marca y con el menor nivel de ruido posible. Deberá ser aprobado por DO. Llevará una tapa rejilla de protección del lado externo.

12.9 TRÁMITES ANTE OSE

El contratista será responsable por aquellos trámites que hubiere lugar ante el organismo y los costos que estos impliquen. Así como la solicitud de contador nuevo por Calle Uruguay.

13 ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO

13.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Se independizará la instalación de la Biblioteca de la del Museo. La empresa contratista deberá elaborar el **proyecto ejecutivo** para provisión, armado y montaje de instalación eléctrica UTE, canalizaciones para: electricidad, datos, alarma, CCTV. Comprenderá además el montaje en tableros de las protecciones, comandos y automatizaciones indicadas en los esquemas unifilares que surjan del proyecto ejecutivo y memoria presentado por la empresa contratista. También deberán formar parte de la propuesta el embutido y adosado de conductos y registros; los pases en muros y elementos estructurales, el enhebrado de conductores, etcétera. Provisión y colocación de luminarias según lo indicado en el proyecto de iluminación adjunto y/o en los esquemas unifilares propuestos.

Se deberá respetar la ubicación de tomas, interruptores, cajas de registro y tableros proporcionado en lámina EL01 y EL02 y proyecto de iluminación de láminas IL01-02.

13.2 DIRECCIÓN DE OBRA

La Dirección de Obra Técnica en cuanto a la instalación eléctrica, corresponderá a los técnicos de la Intendencia Departamental de Rivera y el Contratista o Sub-contratista correspondiente estará a lo que él disponga.

13.3 MODIFICACIONES

La Dirección de Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos constitutivos de la instalación eléctrica que se construye y que fueran indicados en la oportunidad de la Visita de Obra, sin que ello de derecho a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer la obra realizada de acuerdo a las indicaciones recibidas.

13.4 HERRAMIENTAS

Las herramientas, instrumentos, máquinas, escaleras, andamios y todo otro equipo de apoyo necesario para la realización de los trabajos serán suministrados por la empresa adjudicataria.

13.5 TÉCNICOS Y OPERARIOS

La empresa que ejecute la instalación eléctrica deberá contar en su plantilla con un Técnico en Instalaciones Eléctricas autorizado por UTE (categoría C o superior).

Para la ejecución de la instalación eléctrica se recomienda la presentación de tres empresas instaladoras que cumplan con lo expresado más arriba, de las que se pide información sobre la experiencia en obras similares.

La dirección de obra será la que seleccionará entre las distintas propuestas, en caso de que todas fueran rechazadas, el contratista deberá volver a presentar tres nuevas empresas y así hasta lograr la aceptación de una de ellas.

La obra eléctrica será ejecutada por personal seleccionado, especializado en instalaciones eléctricas, con las herramientas e instrumentos propios del oficio. Su labor estará consignada por una ejecución eficiente del proyecto, con la atención puesta en mantener la calidad de los

materiales, su correcta puesta y terminación.

La Dirección de Obra podrá ordenar el retiro de cualquier Técnico u Operario cuyo trabajo y/o comportamiento no considere satisfactorio.

13.6 MATERIALES

Los materiales a utilizar para la obra eléctrica propuesta se deberá detallar marcas y características de los mismos o expresará que los materiales a suministrar cumplen con los requisitos expresados en esta memoria.

Todos los materiales y artículos destinados a la construcción y equipamiento eléctrico serán nuevos y de primera calidad dentro de su especie y procedencia, debiendo estar certificados por la URSEA (Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión RSPEBT) al momento de la ejecución de los trabajos.

13.7 RUBRADO

Que incluya los siguientes ítems:

- a) Proyecto ejecutivo
- b) Canalizaciones Datos
- c) Canalizaciones eléctrica
- d) Canalizaciones CCTV
- e) Enhebrado eléctrica
- f) Cajas y terminaciones
- g) Tableros
- h) Luminarias interiores
- i) Luminarias exteriores

13.8 ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES

El Contratista indicará en la propuesta tipo, marca y características descriptivas de los materiales a utilizar para la construcción y el equipamiento de la instalación eléctrica detallada en esta memoria e incluirán los siguientes rubros:

13.8.1 LUMINARIAS

Ver Láminas L01-02 y proyecto de iluminación

13.8.2 LAMPARAS

En todos los casos que sea posible, se utilizarán lámparas etiquetadas "A" energéticamente.

13.8.3 BALASTOS ELECTRÓNICOS

Referencia Helvar, Vossloh Schwabe

13.8.4 CONDUCTORES

Serán de cobre electrolítico con aislación de polímeros de cloruro de polivinilo multifilares.

Referencia: NEOROL CF, FUSTIX R, SUBTEX 1.1 kV

En el unifilar se indican las secciones.

Se respetarán los colores de fase y neutro (Rojo, Blanco, Marrón, Celeste) y del conductor de protección (Verde/Amarillo)

Todos los conductores serán antillama sin excepción y no se admiten cortes en los ramales.

Para las derivaciones monofásicas que van en el entrepiso se utilizaran bajo goma (bg).

También se utilizarán bajo plástico (bp), para alimentaciones de equipos en la azotea y que serán tendidos en las bandejas propuestas por el contratista

Conductores rojos y celestes para líneas de iluminación. Conductores marrones y celestes, para tomacorrientes y equipos de aire acondicionado. Se podrán cambiar los colores con autorización previa de DO.

Para derivaciones tetrapolares o alimentación de tableros se utilizarán los colores de fase reglamentarios: Celeste Neutro; Rojo; Blanco y Marrón.

13.8.5 TABLEROS

La estructura se realizará en chapa N.º 18 debidamente tratada y pintada de color que determinará la Dirección de Obra oportunamente. Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Los cerramientos deberán poseer burletes de neopreno de larga duración y adecuada elasticidad. La sección será del tipo burlete de automóvil con cámara de aire y soporte de plástico semi-rígido.

Las puertas contarán con cerraduras metálicas “de paleta” (o “de moneda”). Las bisagras serán ocultas.

Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos se conectarán a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm².

Dentro de los tableros no quedarán conductores sueltos. Los mismos se canalizarán por ductos ranurados.

Los frentes muertos tendrán bisagras en un extremo y el cierre será mediante cerraduras iguales a las puertas, de modo de posibilitar su apertura sin herramientas.

La estructura y dimensiones de los tableros permitirán colocar elementos debajo del frente muerto.

Las medidas finales serán determinadas por la cantidad de elementos que contenga cada uno y respete el espacio para el crecimiento que allí se solicita. Antes de proceder a la fabricación de los mismos, se debe contar con la aprobación del Supervisor Técnico a cargo de la Obra, las dimensiones de los mismos y la distribución de los elementos dentro de estos.

La conexión de los conductores de acometida se realizará directamente sobre el interruptor general utilizando terminales adecuados.

Las borneras para riel (neutro y tierra) deberán contar con puentes fijos para su interconexión. No se permitirá realizar dichos puentes con conductores. Las borneras de neutro no tendrán partes metálicas accesibles.

Los conductores que deriven hacia los circuitos, se conectarán a los interruptores con terminales apropiados y se numerarán.

La distribución se hará mediante conductores flexibles. Se utilizarán terminales apropiados, no se autoriza la utilización de barras de distribución para el cableado de alimentación de los interruptores.

En la puerta de cada tablero se colocará un cartel en ABS con la denominación del mismo. La denominación será ordinal y funcional. Por ejemplo: T-General – Tablero Azotea- Tablero Iluminación Exterior, etc. Como en todos los casos se coordinará con el Supervisor a cargo las denominaciones finales de los tableros, pero a los efectos de la cotización deben tener en cuenta

todos los que surja del proyecto ejecutivo.

La señalización del frente muerto se realizará mediante el empleo de carteles en ABS de base blanca con letras en negro, para el Sector Iluminación; Tomas negros y Aire Acondicionado.

Las medidas serán las adecuadas a cada interruptor, deberá permitir una lectura adecuada a una distancia de 1.5 mts. Medidas aproximadas 30x15 mm.

En la puerta de cada tablero debe dejar un elemento tipo “portaplano” con una copia reducida en papel, del plano con el sector y los elementos que alimenta ese tablero. Al esquema se lo protegerá con un autoadhesivo transparente tipo Contact que lo cubrirá totalmente.

Imágenes que ejemplifican lo detallado más arriba.



13.8.6 CONDUCTOS DE ACERO GALVANIZADO Y DE HIERRO FLEXIBLE CON VAINA PCV.

Referencia: Tubacero, Daisa, Distrimet, Aemplast; Zoloda; SISSA.

La sección interior de los conductos (metálicos o plásticos) será de dimensión tal que, enhebrados todos los conductores, mantendrá el 40% de ésta libre.

Se utilizarán conectores roscados con tuerca para entrar o salir a ductos y/o cajas de registro, sin disminuir la sección de los conductos (tipo Racor IP 67 de Gaestopa).

Conexión a realizar entre canalizaciones rígidas y flexibles, podrán ejecutarse como último recurso y deben contar con la aprobación del Supervisor Técnico a cargo. En todos los casos deberá utilizarse el mismo tipo de conducto para la unión entre dos cajas de registro.



13.8.7 DUCTOS PVC CON TAPA

Referencia Zoloda, Roker, Dutotec, etc.

13.8.7 DUCTOS METÁLICOS CON O SIN TAPA

Referencia DISTRIMET

Los ductos serán todos del tipo estándar calado. Para los cambios de dirección o sección se utilizarán accesorios adecuados.

Los ductos se aterrarán cada 3 m mediante cable de 6 mm² de sección. Este cable será exclusivo para el aterramiento de los ductos y no se podrá utilizar como “tierra” de ningún otro circuito.

13.8.8 CAJAS EN PUESTOS DE TRABAJO (EN PISO)

Referencias: SQR 2x2 doble DUTOTEC, SHAFFEL o MYL.



13.8.9 CAJAS DE REGISTRO

Referencias: DAISA, ROKER

Las dimensiones de las cajas de registro (para cambio de dirección y/o sección de ductos) serán las indicadas en los planos y esquemas y no serán menores a las de los ductos que lleguen a las mismas.

13.8.10 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS

Referencias: Schneider, Hager, Eaton.

a) Interruptor General

Tetrapolar en Caja moldeada

Corriente nominal: $I_n = 250 \text{ A}$ (Regulable)

Tensión nominal: $U_n = 400 \text{ V}$

Poder de corte: $I_{cc} 30 \text{ kA}$ (mínimo) Norma IEC 898

Tiempo de disparo regulable

b) Interruptores generales de tableros derivados

Tetrapolar en Caja moldeada

Corriente nominal: Ver unifilares

Tensión nominal: $U_n = 400\text{ V}$

Poder de corte: $I_{cc} 25\text{ kA}$ (I_{cc} mínimo; ver unifilares) Norma IEC 898

c) Interruptores para derivaciones

Bipolares (fase+neutro) con polos protegidos (IP 20)

Tensión nominal: $U_n = 230\text{ V}$

Poder de corte: $I_{cc} 10\text{ kA}$ Norma IEC 898

Curva C

Fijación: Riel DIN de 35mm.

13.8.11 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS-DIFERENCIALES

Referencias: Schneider, Hager, Eaton.

Bipolares (fase + neutro avanzado)

Tensión nominal: $U_n = 230\text{ V}$

Intensidad nominal: Ver unifilares

Intensidad de defecto (I_d): 0,03 A

Fijación: Riel DIN 35mm.

Obs: En todos los casos se tendrá especial precaución en la conexión del neutro al borne correspondiente.

13.8.12 BASES PORTAFUSIBLES

Referencias: Lexic; Legrand, Phoenix Contact

Serán bases para fusibles cilíndricos con base aislada Clase II aptos para riel DIN.

Se utilizarán para protección de líneas de iluminación de emergencia y para pilotos de Leds indicadores de tensión.

13.8.13 CONDENSADORES PARA COMPENSACIÓN DE LA ENERGÍA REACTIVA

Dado que se utilizarán balastos electrónicos con alto factor de potencia y los equipos de AA tendrán corregido el factor de potencia, solamente se preverá un espacio en el tablero general para la ubicación de la batería de condensadores existente.

13.9 PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PARA EL MONTAJE ELÉCTRICO

13.9.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA UTE

El contratista tramitará ante UTE cuando corresponda, un aumento de carga y cambio de tensión, si corresponde según proyecto ejecutivo eléctrico y proyecto ejecutivo de térmico. Los costos correspondientes a UTE correrán por cuenta de la IDR. La ubicación de la instalación de enlace propuesta debe ser acordada con UTE. El trámite ante UTE para el servicio definitivo se realizará apenas comience la obra porque la eventual modificación (o reubicación) de la instalación de enlace, puede tener un impacto en la obra civil.

El contratista ejecutará las obras eléctricas y civiles necesarias.

13.9.2 INSTALACIÓN PROVISORIA

Se construirán uno o varios tableros provisorios de obra de modo que la obra se ejecute tomando energía de la instalación existente. Estos tableros provisorios deberán contar con todas las protecciones necesarias: protecciones eléctricas (térmica, magnética, diferencial, puesta a tierra) y protecciones mecánicas (envolvente de chapa; en caso de tableros móviles centro de gravedad bajo, etc.).

13.9.3 TABLERO GENERAL

En el punto indicado en el plano de planta se colocará el tablero general que contendrá el Interruptor General y los interruptores generales de los tableros derivados y previsión de espacio para condensadores para compensación de la energía reactiva.

13.9.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN LIBRES

En todos los tableros se dejarán elementos de protección libres de modo de permitir agregar nuevos circuitos sin modificar lo existente. Este ítem deberá cumplirse, aunque los esquemas unifilares no lo indiquen.

13.9.5 SECCIÓN DE CONDUCTOS Y LÍNEAS

La sección de las líneas generales y circuitos derivados se indicarán en el esquema unifilar correspondiente.

En el esquema de dependencia de tableros y/o en el plano de planta correspondiente se indicarán la cantidad de conductos entre los tableros y su sección.

Cajas de eléctrica:

1) Las cajas de piso en los puestos fijos arriba del entrepiso serán SQR 2x2 doble DUTOTEC o similar tendrán capacidad para 12 módulos. En cada puesto de lectura se instalará una caja.

En cada caja se colocarán tres tomas de corriente schuko .

Se señalizará cada caja indicando qué interruptor la comanda en el tablero.

2) Las cajas que van en paredes serán cajas para llave. En cada una se colocará 1 un tc schuko negro (UTE). A cada puesto llegará una línea en bajo goma cubierta color negro si es necesario.

Se señalizarán ídem a lo descrito anteriormente.

3) Las cajas bajo entrepiso serán exteriores de Aluminio tipo Daisa CE 034, para el interruptor de la luz y del toma schuko negro. Se señalizará la caja indicando qué interruptor la comanda en el tablero.

13.9.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA AA

El contratista de eléctrica ejecutará la totalidad de la instalación eléctrica para el Aire Acondicionado. Proveerá los tableros, los conductos y los conductores indicados, quedando para el contratista de AA solamente la conexión de los equipos. Vale decir, que la instalación eléctrica finalizará junto a las unidades de AA (interiores y exteriores).

13.9.7 ILUMINACIÓN

El contratista proveerá, instalará y conectará las luminarias respetando el proyecto de iluminación.

Ejemplo de terminación canalización aparente/luminaria.

13.9.8 ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

La iluminación de emergencia se hará conectando las luminarias indicadas en los planos de incendio a líneas de tensión que se protegerán con fusibles colocados detrás del frente muerto de los tableros correspondientes.

Todos los equipos que se utilicen deberán ser autorizados por el Departamento I – Sección Técnica de la Sub Dirección Nacional de Bomberos y deberán contar con la aprobación de la Dirección de Obra previo a su colocación.

13.10 INSPECCIONES

La Dirección de obra tendrá en todo momento libre acceso a las obras y al emplazamiento y a todos los talleres y lugares en que se estén realizando trabajos para la obra. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda que correspondan para conseguir dicho acceso.

La Dirección de obra realizará inspecciones cada vez que lo estime necesario.

Particularmente se verificará:

- 1) Marcas, modelos y características de impedancias y lámparas, así como el cableado de las luminarias.
- 2) Características de los equipos de iluminación de emergencia, cableado y funcionamiento de los mismos.
- 3) Características (marca, sección) de los conductores.
- 4) Armado, conexionado y cableado de tableros.
- 5) Cableado de cajas de piso y de pared.
- 6) Resistencia mecánica de canalizaciones aparentes.

El Contratista dará aviso a la Dirección de obra con 24 horas de anticipación para que ésta inspeccione los siguientes ítems.

- 6) Características de todas las canalizaciones que vayan embutidas (previo al llenado con hormigón o el material que corresponda).
- 7) Características de los conductores y electrodos que vayan enterrados para la Puesta a Tierra (previo a que se rellenen las zanjas).
- 8) Proceso de soldadura de los electrodos y conductores que formen la malla de tierra.

Luego de efectuada la instalación se verificará

- 9) Resistencia de paso a tierra de los (por lo menos) dos electrodos principales.
- 10) Funcionamiento de disyuntores diferenciales.

En general, se verificarán todos los materiales y su correcto montaje y también el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica realizada.

13.11 INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA AA Y EXTRACCIÓN MECÁNICA

Se deberá prever en el proyecto ejecutivo la alimentación de los AA y la extracción mecánica en baño accesible.

13.12 LUMINARIAS

Ver proyecto de iluminación adjunto.

14 ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

14.1 ALCANCE

El objeto de la presente memoria es la realización del proyecto ejecutivo, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado, que podrá ser del tipo caudal de refrigerante variable (VRF) o por medio de equipos individuales por parte del contratista.

El contratista tendrá a su cargo el suministro del equipamiento, su instalación, puesta en marcha, gestión de trámites que pudieran corresponder, entrega de planos y manuales de los equipos, interconexión eléctrica entre unidad exterior e interior, aislaciones de cañerías, y en general cualquier otro trabajo necesario para la concreción de la obra.

Se entregarán a la IDR los planos definitivos conforme a obra de la instalación, tanto en papel como en soporte magnético CAD, así como todos los manuales de operación y mantenimiento de los equipos adquiridos y memoria descriptiva final de la instalación previo a la Recepción Provisoria de la misma.

Se exigirá la presentación de tres opciones de subcontratos de acondicionamiento térmico, con antecedentes y propuesta técnica de cada una de las empresas donde especifique marca y modelo del equipamiento ofrecido previo a su ejecución.

La ubicación de equipos externos e internos, pases en albañilería, inclusión de ductos, etc, será aprobada en anteproyecto previamente a la ejecución del proyecto ejecutivo por la DO.

14.2 MATERIALES Y MANO DE OBRA

Ningún elemento podrá ser instalado sin la previa autorización de la Dirección de Obra.

Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad. El control de materiales y trabajos estará a cargo de la Dirección de Obra.

En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las obras, serán de total responsabilidad y cargo del Contratista las correcciones necesarias no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Se exigirá la utilización de mano de obra especializada.

El oferente que resulte adjudicatario suministrará todos aquellos elementos o materiales necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones y/o cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, aunque los mismos no hayan sido expresamente indicados en la presente Memoria Descriptiva.

Los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

La sola mención de un material o equipo en cualquiera de las piezas que componen los recaudos será suficiente para su inclusión.

Asimismo, el Contratista suministrará todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones.

El Contratista relevará medidas en obra previo a ordenar la ejecución de trabajos en taller. En caso de detectar medidas que se aparten de lo indicado en planos informará a la Dirección de Obra.

El Contratista realizará la Ingeniería de Detalle Constructiva (Proyecto Constructivo de la Instalación) de todas las instalaciones, y de todos aquellos equipos en los que se dependa de su construcción o marca para definir dimensiones, forma, pases, etc., así como sus interconexiones.

En lo relativo a la energía eléctrica el subcontratista de instalaciones eléctricas colocará un interruptor para cada equipo donde se acuerde, y a partir de allí el subcontratista de aire acondicionado será responsable de la instalación, siendo además por cuenta del mismo los cableados de control.

La obra se realizará siguiendo las recomendaciones antifuego de ASHRAE.

Los equipos deberán ser energéticamente eficientes.

14.3 PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Culminados los trabajos, el Oferente regulará la instalación y de acuerdo con la Dirección de Obra se realizarán todos los ensayos que esta estime pertinentes para verificar el correcto funcionamiento del sistema. Estos ensayos sin embargo no liberan de responsabilidad al Oferente por defectos o vicios ocultos que no hubieran sido puestos en evidencia.

Independientemente de lo anterior durante el transcurso de los trabajos se efectuará un control de materiales pudiendo la Dirección de Obra solicitar las muestras o ensayos que considere necesarios.

Será por cuenta del Oferente proveer la mano de obra e instrumentos necesarios para dichos ensayos.

14.4 DE LOS OFERENTES

Los oferentes tendrán experiencia en la instalación y mantenimiento de equipamiento como el solicitado. Serán habituales proveedores de las marcas de equipos ofertados.

14.5 GARANTIAS

La totalidad del equipamiento y de la instalación será garantizada por un período mínimo de 3 años.

La garantía comienza a partir de la Recepción Provisoria, hasta la cual el equipamiento es total responsabilidad del Oferente.

15 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

Se deberá realizar el proyecto de prevención de incendio y realizar gestiones frente a la Dirección Nacional de Bomberos, hasta conseguir la habilitación final correspondiente. Los costos de la DNB, así como los elementos a adquirir (extintores, luces, y cartelería) deberán ser bajo responsabilidad del contratista.

La ubicación de extintores y cartelería deberá contar con aprobación de la DO previo a su colocación.

Se deberá respetar la ubicación y tipo de las luces de emergencia según láminas IL01 e IL02, en el caso de existir por reglamentación la necesidad del corrimiento de alguna, se analizará con la DO.

16 CARPINTERÍA

16.1 CARPINTERÍA EXISTENTE - Cext01

Se aplicarán los criterios generales de Restauración.

Como criterio general, a todos los elementos de carpintería original existentes (puerta principal Cext01) se les retirará la capa de acabado existente en su totalidad hasta llegar a la madera.

En caso de piezas nuevas de reposición se elegirán maderas lo más similares posibles a las existentes tanto en color como veteado. Sólo en caso extremo se recurrirá al uso de tintas para igualar colores. Todos estos trabajos deberán ser realizados por personal calificado que realizará muestras previas las cuales deberán ser aprobadas por la Dirección de la obra.

Una vez obtenida una superficie absolutamente limpia, pareja y terminada con lija fina, libre de manchas u otras imperfecciones se aplicará la terminación del tipo laca similar a la original.

16.2 CARPINTERÍA NUEVA – C01 C02 C03

Para las obras de carpintería regirán las especificaciones de las planillas, detalles y las que el Dirección de la Obra imparta.

El Contrato de Carpintería tendrá a su cargo los siguientes trabajos:

- a) Suministro en obra de todos los tipos de aberturas u otros indicados en planillas.
 - b) Colocación y ajuste de todos los tipos de aberturas u otros indicados en planillas.
 - c) Colocación de todos los herrajes indicados en planos y detalles.
 - d) Reparación y puesta a punto de todas las puertas y ventanas existentes, incluyendo sus herrajes.
- Todas las medidas serán rectificadas en obra por el Contratista de Carpintería. Ningún trabajo se iniciará sin la autorización de la D. de O., quien declinará toda responsabilidad en caso contrario. Toda pieza deteriorada en el traslado, será retirada de la obra de inmediato.

16.2.1 MATERIALES

Las maderas serán de primera calidad y aserradas con cuatro meses de anticipación a su empleo, como mínimo. Serán secas, bien estacionadas, sin manchas, sin nudos, grietas o fallas que afecten su buen aspecto, construcción y resistencia. No se admitirán empatillados. Los tipos y espesores se indicarán en los planos respectivos.

Los herrajes serán cromados de primera calidad, todas las puertas llevarán picaportes cromados. La DO deberá aprobar los herrajes y picaportes previamente a su colocación.

16.2.2 PROCEDIMIENTOS

- a) Los marcos llegarán a la obra en el caso de las maderas con una mano de aceite, con las grapas de amure atornilladas.
- b) Todas las uniones se harán por medio de espigas o ensambladuras encoladas, quedando absolutamente excluido el clavado.
- c) Cualquier pieza de carpintería que llegase a alabearse, contraerse o hincharse dentro del plazo de un año a partir de la recepción provisional, será sustituida totalmente a entera cuenta del Contratista.
- d) Dentro del monto de la propuesta el Contratista preverá la inclusión de los herrajes que serán del tipo indicado en las planillas respectivas y de características, calidades y medidas similares a lo indicado en ellas. La D. de O. podrá rechazar aquellos herrajes que no cumplan las condiciones antedichas.

16.3 CARPINETRIA MUEBLE DE KITCHINETTE

Mueble de MDF, según planilla C04.

17 ABERTURAS DE ALUMINIO

Ver planillas AL01, AL02, AL03, AL04, AL05, AL06 y AL07.

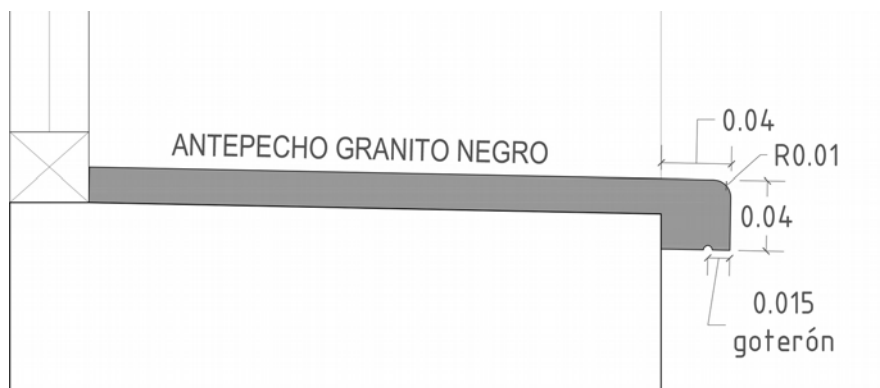
Todos los elementos de aluminio, herrería y carpintería serán puestos en obra aplomada y nivelada perfectamente y protegidos contra golpes mediante elementos apropiados a efectos de evitar que sufran el mínimo deterioro.

Llevaran premarcos y se colocaran terminada la obra húmeda.

18 PETREOS

Las mesadas de baños y cocinas serán ejecutadas en granito negro e:2cm, según planillas P01 y P02.

P03-P04-P05 : Todas las ventanas de aluminio llevaran antepechos de granito negro e:2cm, con pendiente hacia afuera de 2% y nariz de 4cm volada con goterón en parte inferior. En zona de refundido en fachada hacia terminal se le dará continuidad con un ancho de 11cm.



19 VEREDAS

Las veredas frentistas por ambas calles deberán ser retiradas y reconstruidas respetando los niveles actuales.

Para la ejecución se deberán seguir los siguientes criterios:

BASE: Balasto compactado e: 15cm según tipo de suelo quedando la variación del espesor a criterio de la DO. La base deberá estar humedecida previo al vertido del hormigón del contrapiso.

DOSIFICACIÓN: La mezcla sobre la que se asentarán las baldosas tendrá un espesor no menor de 3 cm y tendrá la siguiente dosificación: 1,5 partes de cal hidratada/5 partes de arena terciada /1

parte de Cemento Portland o 5 partes de arena terciada / 1 parte de cemento de albañilería / ¼ parte de Cemento Portland

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO: Luego de tendida la mezcla se espolvorea la superficie con Cemento Pórtland antes de colocar la baldosa previamente sumergida en agua. Al otro día de colocadas las baldosas deberá realizarse el rejuntado del espacio entre filas de dos milímetros, con una mezcla de una parte de Cemento Pórtland y otra de arena fina, colocada a escoba y humedecida. Posteriormente debe limpiarse la superficie de la vereda eliminando residuos que pudieran haberse adherido a las baldosas. Las juntas de dilatación se llenarán con “mastic” asfáltico.

CALIDAD DE LAS BALDOSAS DE HORMIGÓN: Las baldosas de hormigón podrán ser de dimensiones variables, siendo las mínimas aceptables de 20x20 de espesor mínimo 1,5cm y mayores a 30x30cm espesor de 2,5cm mínimo, deberán ser antideslizantes, resistentes y de baja permeabilidad. Previo a la adquisición se deberá entregar muestras a el/la DO para su evaluación y posterior aceptación.

Todos aquellos elementos que obstruyan el tránsito peatonal y que no estén autorizados por la IDR, deberán ser retirados previo a las obras, coordinado con la Dirección de Obra.

Se le agregarán rampas de accesibilidad universal en las esquinas, previamente definidas en obra con DO.

Se realizarán cancheros de 1.20x1.20 con perímetro de cordoneta de hormigón, quedando a nivel con las veredas. Llevarán alcorques de acero corten e:5mm, según diseño adjunto en lámina A04.

20 LISTADO DE PLANOS

ALBAÑILERÍA

A01 – Planta Baja

A02 – Planta Alta

A03 – Cortes

A04 – Planta Azoteas y Detalles

D01 – Detalle Borde de entepiso de salas

D02 – Detalle Borde de entepiso

D03 – Detalle Escalera Metálica

D04 – Detalle Muros

ESTRUCTURA

E01 – Entrepisos metálicos

SANITARIA

S01 – Planta Baja

S02 – Corte y Detalle de Canaleta

ELÉCTRICA

IL01 – Proyecto Iluminación Planta Baja

IL02 – Proyecto Iluminación Planta Alta

IL03 – Planilla de Luminarias

IL04 – Informe proyecto de Iluminación

EL01 – Anteproyecto eléctrica Planta Baja

EL02 – Anteproyecto eléctrico Planta Alta

PLANILLAS ALUMINIO

AL01 – Cerramiento acceso a sala de reuniones en Planta Baja

AL02 – Cerramiento Salas en Planta Alta

AL03 – Cerramiento hacia Kitchenette en Planta Baja

AL04 – Ventanas basculantes locales N°5, 7 y 13

AL05 – Ventanas corredizas locales N°7 y 13

AL06 – Vidrio Fijo local N°13

AL07 - Ventanas Corredizas locales N°3, 4, 9, 10, 11, 12

PLANILLAS CARPINTERÍA

C01 – Puertas SSHH Planta Baja

C02 – Puerta baño accesible

C03 – Puerta local N°13

C04 – Mueble Kitchenette

PLANILLAS PETREOS

P01 – Mesadas Granito SSHH Planta Baja

P02 – Mesada mueble de kitchenette en Planta Baja

SECCIÓN III / FORMULARIOS

FORMULARIO N°1, DE CARTA PODER

Rivera,de de 2023

Por la presente carta poder(nombre del/los poderdantes/s) autorizo/amos a.....
(nombre del/los apoderados/s con Cédula de Identidad deNº..... para que en
mi/nuestro nombre y representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante
cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con
cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Intendencia.

En consecuencia, el/los apoderados/s queda/n facultado/s expresamente para:

- a) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- b) Gestionar la inscripción de la Empresa en los registros existentes o que se creen en la Intendencia de Rivera. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental.
- c) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
- d) Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- e) Interponer todo tipo de recursos.
- f) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Intendencia Departamental de Rivera en caso de ser adjudicatario/s de la Licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano a los efectos de certificación de firmas.

Firmas

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes

En caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

FORMULARIO N°2, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Rivera,de de 2023

Sr. Intendente Departamental

..... que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales en(domicilio, número de teléfono y fax), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada ".....", de acuerdo al Proyecto que declara conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en pesos uruguayos con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el cuadro de Metrajes) por lo que resulta un total de \$(pesos uruguayos) con leyes sociales e impuestos incluidos para la obra de referencia

Saluda a usted atentamente,

Firma del Contratista o Representante Legal

FORMULARIO N.º 3 -RUBRADO

FORMULARIO N.º 4, DE AVAL COMO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Aval Bancario

Rivera,de de 2023

Sr. Intendente.

Sr.

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma por la suma de \$ como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la Licitación N.º..... para

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 150 días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en, calle N.º

Se solicita la intervención del Escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N.º, F.º y L.º de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

ADJUNTO 01

Ver RUBRADO

Edicto de Publicación

INTENDENCIA DE RIVERA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Unidad de Licitaciones

Licitación Publica 01/23

Expediente **2022-4810**

OBJETO: REFORMA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE
RIVERA

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **07 de marzo de 2023 hora 12:00** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.- **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar).

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El día 07 de marzo de 2023 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones.